

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Baltazar Gaona García

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

*Director General de Servicios de Apoyo
Parlamentario*

Lic. Virginia Juárez Nieto

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefa del Departamento de Asuntos Editoriales

El *DIARIO DE DEBATES* es una publicación elaborada por el *DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES*. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez Alejandro Solorzano Álvarez, Juan Manuel Ferreyra Cerriteño, Alejandra Lizeth Munguía Martínez, Melissa Eugenia Pérez Carmona, José María Sánchez Plancarte y Alan Eduardo Rosales Sánchez.

www.congresomich.gob.mx

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

**Versión Estenográfica
Sesión Número 114
[Extraordinaria]
Mesa Directiva:**

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Presidente

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [MORENA]

Vicepresidenta

Dip. Jaqueline Avilés Osorio [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman [PVEM]

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 20 de mayo de 2026.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 09:29 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Sesión Extraordinaria del día miércoles 20 de mayo del 2026. Buenos días a todas y a todos [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma. Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruíz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliani, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel [la de la voz], Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Falta alguna diputada o diputado de faltar asistencia?

Le informo Presidente que existe quórum para iniciar esta sesión.

Presidente:

Gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Y se pide a la Primer Secretaría dar cuenta al Pleno

del orden del día.

Primer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del
día miércoles 20 de mayo del año 2026.

Orden del Día

1. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 111, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 07 DE MAYO DE 2026.

2. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 112, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 08 DE MAYO DE 2026.

3. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 113, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2026.

4. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN CON RELACIÓN A SU AGENDA POLÍTICA, A CARGO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA; ASÍ COMO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

5. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXIV AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GIULIANNA BUGARINI TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

6. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XVI, Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 4º; FRACCIÓN IX Y TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 6º; Y FRACCIÓN XXXIII AL ARTÍCULO 11; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVIII, XIX Y XX AL ARTÍCULO 4º; FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 6º; Y FRACCIONES XXXVI Y XXXVII RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SIGUIENTE DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA EMMA RIVERA CAMACHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

7. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 228 BIS A LA

LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY INQUILINARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

9. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAÍN, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, SANDRA MARÍA ARREOLA RUÍZ, Y ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

10. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 124 Y UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 131 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

12. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS FRACCIONES VI, VII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 56, DE LA LEY DE DERECHOS, EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS

ANIMALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

14. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN; DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO; AMBAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

15. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN PABLO CELIS SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

16. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; DEL CÓDIGO ELECTORAL; AMBOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

17. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 22 Y LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 22 BIS; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN I BIS AL ARTÍCULO 22 BIS, TODOS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MELBA EDEYANIRA ALBAVERA PADILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

18. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIV Y XV EN EL ARTÍCULO 4 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVI EN EL ARTÍCULO 22, AMBOS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN MATERIA DE VIOLENCIA EN EL DEPORTE, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JAQUELINE AVILÉS OSORIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

19. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS

DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GUILLERMO VALENCIA REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

21. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

22. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 65; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67; LAS FRACCIONES V, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 69; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 67 TER DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

24. LECTURA DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA VILLA, INTEGRANTE DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

26. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 41 Y; SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 204 Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 327 DE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

27. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL, SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 3; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES I BIS Y XVII BIS AL ARTÍCULO 4; LOS ARTÍCULOS 16 BIS Y 16 TER; LAS FRACCIONES VI BIS Y VI TER AL ARTÍCULO 115; TODOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANTONIO SALVADOR MENDOZA TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL, SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA BELINDA HURTADO MARÍN, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

30. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 BIS A LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31. LECTURA DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 106 BIS A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO J. REYES GALINDO PEDRAZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

32. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV, V,

VI, VII, VIII, IX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X, TODOS DEL ARTÍCULO 228, SE REFORMA EL TÍTULO DEL CAPÍTULO V, SE REFORMA EL ARTÍCULO 234 DEL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 235, Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 241, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BALTAZAR GAONA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

33. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20, 22, 44 FRACCIÓN XVI BIS, Y I I 4; Y I I 5, Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO I I 5 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS, LA DIPUTADA DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, Y LOS DIPUTADOS J. REYES GALINDO PEDRAZA, BALTAZAR GAONA GARCÍA, Y VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

34. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO MICHOACANO PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CARMEN SOTO MAYA.

35. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 226 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

36. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 163 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

37. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO I I 2 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASIMISMO, SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 31, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 40, DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN OCAMPO, LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

38. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE RE-

FORMAN LOS ARTÍCULOS 64, I I 9, I 22, I 81 Y 226 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

39. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN X BIS AL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

40. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

41. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4; LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 10; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32, ASÍ COMO SU FRACCIÓN III; LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 33; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 71; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

42. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 56 BIS AL 56 QUINQUES AL CAPÍTULO XXI “DERECHO DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES”, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

43. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN I; 6; 12 PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN I DEL MISMO; 26 FRACCIÓN IV Y 56 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN.

44. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DE-

CLARA SI HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 10 BIS. Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

45. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SI HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 10 BIS. Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y SE EXPIDE LA LEY DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

46. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SI HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8° Y 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

47. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SI HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

48. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SI HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO AL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

49. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SI HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN, ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

50. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 70 TER A LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

51. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

52. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RESPECTO A LA CRISIS DE INSUFICIENCIA RENAL QUE ESTÁ AFECTANDO A MILES DE MICHOACANAS Y MICHOACANOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

53. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RESPECTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2026, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Le informo Presidente, que a petición de sus presentadores se retira el punto 52.

Es cuanto atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día con su modificación por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día con sus modificaciones.

En atención...

Fue aprobado el orden del día por mayoría. Sí, entiendo que usted levantó la mano, pero cuando sometí el orden del día a votación, la mayoría levantó la mano, aunque usted haya votado en contra. A ver, ¿me permite repetir la votación?

Inaudible...

A ver, adelante.

Dip. Ma. Fabiola Alanís Samano:

Inaudible... *En orden del día para que retire el punto número dos, Presidente. Ah, es el punto número cuatro del orden del día.*

Presidente:

A ver, ¿está proponiendo que se retire el punto número dos del orden del día?

[El número cuatro]

¿El punto número cuatro?

Inaudible...

[Sí, es el punto.]

Ok, lectura de la comunicación con relación a su agenda política a cargo de los grupos parlamentarios de la Septuagésima Sexta Legislatura, así como del Presidente de la Mesa Directiva.

Este asunto, cualquier asunto en el orden del día tiene que ser retirado por sus presentadores, en este caso no lo podría usted retirar directamente. Tendría que ser por el consenso de sus presentadores, si esto involucra a todos los diputados. Para tal caso se tendría que someter a votación si los demás diputados están de acuerdo en que se retire del orden del día.

Inaudible...

A ver, ¿quiere hacer uso de la palabra?... Adelante.

[Considerando la opinión que usted emite sobre el retiro de este punto, le pido de favor una moción suspensiva para el punto número cuatro, que se someta a votación]

Presidente:

A ver, ¿está pidiendo que se retire un punto o la moción suspensiva?, no entiendo.

[Moción suspensiva, por el argumento que usted acaba de dar.]

A ver, adelante.

Le pido de favor que explique su moción suspensiva, de favor.

[Sí, pueden dar lectura al artículo 156, 256, fracción XII.]

Presidente:

Esta Presidencia solicita a la Tercer Secretaría dar lectura al artículo en mención.

Segunda Secretaría:

Artículo... con su permiso, Presidente.

Presidente:

Diputada Fabiola, ¿puede repetir el artículo que solicita lectura?

[256, fracción XII, diputado. No hay 12. No hay 12, fracción II, por favor]

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Artículo 256, fracción II, suspensivas, que tienen como objeto suspender una discusión o la sesión por causa grave, reenviar el asunto a comisión, señalar error en el procedimiento.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Las mociones suspensivas se aplican cuando hay un error en el procedimiento. Yo le solicitaría a la diputada Fabiola Alanís que nos explique cuál es ese supuesto error de procedimiento, generalmente las mociones suspensivas se dan en los debates o cuando se presenta algún documento, nunca en el orden del día, pero si nos explica, por favor.

Dip. Ma. Fabiola Alanís Samano:

A ver, Presidente, lo voy a hacer, nada más le pido de favor que recuerde que fue usted el que propuso en la Junta de Coordinación Política someter a votación el punto número 4, que es el asunto de la comunicación de los grupos parlamentarios.

Sin embargo, le quiero decir que el argumento para esta moción suspensiva es que esto no está incluido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado y del funcionamiento de

las sesiones.

Sin embargo, yo le pido de favor que lo someta ya a votación.

Presidente:

A ver, vamos a consultar a los coordinadores, porque este fue un acuerdo que se votó por unanimidad la aprobación del orden del día en conferencia.

Entonces, esta Presidencia pregunta al coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, Antonio Salas, si está de acuerdo con la propuesta de retirar este punto del orden del día y lo mismo vamos a preguntar a todos los coordinadores.

Le pido de favor que respeten la conducción.

Bien, para poder continuar y escucho que la intención es que esto se pase a votación general.

Sí, diputado Antonio Salas. ...

Dip. José Antonio Salas Valencia:

Gracias, Presidente. Bueno, comentábamos con algunos coordinadores también y con algunos compañeros diputados que independientemente de que, si esta forma está prevista en la Ley Orgánica o no está prevista en la Ley Orgánica, usted ya ha sometido a consideración también el orden del día por esta sesión. Lo que planteamos es que por esta sesión se quedara así.

Evidentemente, sé que el argumento y la opinión de muchos otros compañeros legisladores es que pudiera a lo mejor cambiar de orden los posicionamientos en el orden del día, que a lo mejor que en este caso, en lugar de ser al final de la sesión, prácticamente iniciáramos con los posicionamientos como es el caso de este 4 punto del orden del día.

Y pensando en que posteriormente pudiéramos hacer alguna reforma a la Ley Orgánica, bueno, eso lo dejaríamos para semanas posteriores, pero que el día de hoy, precisamente antes de presentar esa reforma también a la Ley, pudiéramos dejar, mientras existe esa reforma, que los compañeros diputados de las diferentes fracciones parlamentarias se pudieran expresar de esta forma.

Pero por lo menos el día de hoy, que ya fue votada esa orden del día, pudiéramos dejar este 4 punto del orden del día.

No pudiéramos a lo mejor votar algo que ya fue votado y que estamos, como lo he dicho, estamos en el Congreso del

Estado, a lo mejor no estamos también en una reunión de la primaria o de la secundaria para volver a hacer otra vez una votación que ya pasó en el Congreso del Estado.

Presidente:

Haber, como la intención es que pase a votación esta propuesta de la diputada Fabiola, me gustaría abrir una ronda de debate para que si alguien quiere posicionar a favor o en contra de esta propuesta lo pueda hacer antes de que se someta a votación.

Entonces, al respecto, esta Presidencia pregunta a los integrantes de la legislatura si alguien quiere hacer algún posicionamiento al respecto.

Por favor, diputada Xóchitl Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, adelante.

Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González:

Muy buenos días a todas y a todos. Yo creo que este tema está fuera de la decisión de una votación en el Pleno, fue un acuerdo de la Junta de Coordinación que se diera a este momento para dar estabilidad al proceso del Congreso y que no se hiciera un sinquintín.

Hoy volvemos, o pareciera que estos temas se han vuelto personales y no legislativos, y yo, con todo respeto, no voy a votar un tema que es personal. Aquí tiene que haber orden.

Hay una Ley Orgánica, se hizo un acuerdo sobre la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y ese acuerdo se hizo en la Junta de Coordinación.

Entiendo que la reunión que tuvieron en Junta, acordaron temas. ¿Por qué vamos a votar un asunto que no fue puesto a la orden del Pleno del Congreso del Estado? Eso no puede ser.

Lo que yo digo, si el acuerdo fue en la Junta, pónganse de acuerdo en la Junta de Coordinación y hoy demos la sesión como está y en la que sigue quitemos ese punto del orden del día si fue un acuerdo de la Junta de Coordinación. ¿Por qué nos vamos a aventar una responsabilidad los diputados que no estuvimos en ese acuerdo, que estamos de acuerdo porque respaldamos a los coordinadores, pero que no fue sometido a este pleno? Señores, dejemos los temas personales porque aquí hoy pareciera que es a ver quién tiene más poder o cómo vamos a legitimar una cosa para no exponer a los demás.

Yo por eso, en esta situación, no estoy de acuerdo con la votación. Estoy de acuerdo que se quite el punto del orden del día para las siguientes sesiones y que reajustemos el tema

para que esos posicionamientos en su momento, si así los acordamos, sean los primeros que se lleven a cabo y no los últimos. Porque desafortunadamente, y no es por exhibirnos, pero ya esos posicionamientos al final hay veces que se suspenden las sesiones porque no hay diputados en el pleno y eso pues pasa a ser desapercibido.

Por lo tanto, es mi postura personal, no es una postura de grupo parlamentario y ojalá la podemos analizar. No le demos más tiempo a lo que no debe de ser, sigamos con el orden del día, hoy que se quede y en la siguiente sesión que se quite sin ningún problema porque eso es votado por todos los coordinadores y no por todos los diputados.

Presidente:

Muchas gracias.

Muy rápido, este asunto sí ya se votó en la Junta de Coordinación en tres ocasiones y se aprobó que se sostuviera en el orden del día, pero a petición de la coordinadora del Grupo de MORENA, pues ha estado insistiendo de que se retire, nada más para información.

Adelante, diputada Emma Rivera.

Dip. Emma Rivera Camacho:

Gracias. Quiero referirme a la Asamblea, sobre todo de esta legislatura, y decirles primero que no puede haber de entrada un acuerdo que esté por encima de la normatividad y ese acuerdo después no puede ser por mayoría. En dado caso, si se quiera hacer un ajuste práctico para el funcionamiento del Congreso debería ser por consenso y definitivamente no hay consenso.

¿Por qué debe de haber consenso? Porque no hay forma que nos obliguen al cumplimiento de algo que no está en la Ley. Para eso se necesitaría la voluntad de todos los integrantes y evidentemente no la hay.

Después ya está demostrado que ni es práctico ni es jurídico. Las sesiones se alargan en su inicio hasta a veces a las 11 de la mañana. Sin la posibilidad, además, de que cada posicionamiento de los diputados permita el debate que hemos insistido es la esencia de este poder.

Entonces, Presidente, yo, contrario a lo que han expresado ahora los compañeros, solicito que, toda vez que la Asamblea es la máxima Ley, por encima de las representaciones parlamentarias se someta a votación la solicitud de retirar

el punto número 4 y que sea la Asamblea la que decida el día de hoy el curso de esta petición legítima que está haciendo la representante de nuestra Fracción Parlamentaria. **Es cuanto, compañeros.**

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia concede el uso de la voz al diputado Reyes Galindo.

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Gracias, Presidente. De forma muy breve, decir que la instauración o la consideración de un espacio al arranque de las sesiones del Pleno que permitiera expresar asuntos coyunturales o de la agenda pública y política de los grupos parlamentarios representados en este Congreso fue esta respuesta institucional que hizo la JUCOPO a los planteamientos y las solicitudes durante cada sesión de un gran número de legisladoras y legisladores, fue o ha sido un buen ejercicio, pero también reconocemos ahora que el grupo de MORENA, a través de su coordinadora, tiene el derecho de hacer esta propuesta que tiene que ser votada por el Pleno de los 40 legisladores.

Apoyamos que la votación se lleve a cabo por los 40, que en términos de la Constitución y de la Ley es el máximo órgano de toma de decisiones del Legislativo del Estado en este sentido, y efectivamente, creo que lo decía la diputada Xóchitl, esta idea de trasladar los posicionamientos de la parte final de la sesión a la parte inicial, pues responde desafortunadamente y hay que decirlo abiertamente a la falta de consistencia de la mayoría de los legisladores, lo quiero decir con respeto y responsabilidad, pero al final casi siempre somos los mismos los que nos quedamos hasta la conclusión de todos los asuntos o puntos en la orden del día.

Aquí cabe otra reflexión para ceñirnos a lo dispuesto en nuestra Ley Orgánica y de procedimientos que habla de sanciones hasta económicas cuando un legislador abandona la sesión o no está en ella hasta el final.

Concluyo haciendo un llamado generoso, solidario a las fuerzas de este bloque de la transformación, para que ojalá este tipo de temas que nos ponen frente a frente ideológicamente no sea una puerta a la oposición que intente con señalamientos poder descalificar nuestra cohesión, nuestra unidad en este parlamento. **Muchas gracias.**

Presidente:

A esta Presidencia concedo el uso de la voz a la diputada Sandra Arreola.

Dip. Sandra María Arreola Ruíz:

Presidenta, nada más quisiera hacer algunas precisiones sobre lo que hoy y ahorita estamos discutiendo. El lunes sí se solicitó que votáramos en conferencia este punto. Sin embargo, a petición de usted pidió que fuera aquí en el Pleno.

Entonces, yo creo que es muy válido que se pueda retirar el punto 4 de la orden del día y que este tema lo pasemos a JUCOPO en lo subsecuente.

Entonces, yo creo que ya la discusión está agotada y que pasemos a la votación de la diputada Fabiola.

Presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la voz a la diputada Sandra Garibay.

Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel:

Gracias, Presidente. Nada más comentar que esta es una muestra más de la ilegalidad en la que los órganos que conducen este poder suelen recurrir, usted no es el Poder Legislativo, lo somos todas y todos los diputados que lo conformamos, y entiendo que existen acuerdos que se tomarán en la Junta o en la conferencia, pero hagamos las cosas bien, reformemos la ley, y si así lo decide el pleno, que el inicio de la sesión tenga una estructura, si no, continuemos con el orden del día conforme a la ley.

Los acuerdos pueden estar en la conferencia y todo, pero nunca pueden estar por encima de la ley ni del Pleno. Es cuanto de mi parte.

Presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la voz al diputado Antonio Carreño.

Dip. Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa:

Gracias, Presidente. Bueno, creo que son dos cuestiones las que estamos viendo el día de hoy. Primero, el tema de si se hacen los posicionamientos al inicio o no.

Yo a título personal creo que es una iniciativa que ha favorecido el diálogo. Estamos en un parlamento y lo que tiene que privilegiar es el habla, el hablar, el interlocutar. El tenerlos al inicio le ha metido orden, porque si bien hay compañeros que comentan que se inicia más tarde la sesión, lo cual es cierto, recordemos también que antes de esta iniciativa estaba lo que se conoce como la hora del aficionado, y nos llegamos a aumentar dos horas por la réplica, por los comentarios, por la discusión, por el debate, no del tema

legislativo, sino del debate de la agenda política de cada uno de los institutos políticos, lo cual no solamente distraía, sino abarcaba más tiempo, y lo que usted ha planteado y lo que hemos llevado en las últimas sesiones nos permite fijar postura política, fijarla en orden y fijarla de una manera más eficiente.

Que se puede mejorar, es cierto, que se pueden eficientar los tiempos, es cierto, está contemplado 40 minutos y deberíamos gastar solamente 40 minutos, pero esa es responsabilidad de quienes posicionamos en tribuna de no abarcar más de los cinco minutos que estaban en el acuerdo. Yo considero que es una buena iniciativa que podríamos seguir desarrollando.

En el punto número dos, de si se vota en el pleno o no, es muy claro el artículo 51, en donde los encargados del orden del día es la conferencia, y la conferencia presentó a esta soberanía el orden del día que ya votamos.

Si se quiso hacer una modificación con base a la ley, se tuvo que haber hecho en la conferencia para que el orden del día que se nos presentara a los diputados que estamos acudiendo a esta sesión fuera el correcto, se nos presentó un orden del día y lo votamos y lo aprobamos, no se puede repetir la votación y en caso de que se repitiera la votación del orden del día, al no aprobarse el orden del día, lo que hace es que suspende la sesión.

Yo no veo y no entiendo la necesidad de que en esta sesión avancemos a como ya nos informaron a los 40 diputados, a como ya votó el Pleno, que se votó a favor el orden del día y que se revise en la conferencia, en la Junta de Coordinación Política, las modificaciones que se tengan que hacer, que se presenten las iniciativas a la ley orgánica que queramos hacer los diputados para que se pueda poner en la Ley, como bien comentaba la diputada Sandra Olimpia, pero en un orden jurídico.

*Y en lo que hoy estamos viviendo, si queremos tener un congreso con orden y con apego a la legalidad, la ley es muy clara, el orden del día lo aprobó la conferencia, lo votó el pleno, deberíamos continuar con la sesión a como ya aprobamos el orden del día. **Es cuánto.***

Presidente:

Hay un orden de oradores, si gusta, con la Segunda Secretaría se puede enlistar. Esta Presidencia da el uso de la voz al diputado Octavio Ocampo.

Dip. Octavio Ocampo Córdova:

Gracias, Presidente. Yo diría al revés, como comentaba el diputado Otoño, iniciaré primero por el tema del procedimiento y debo decirle que, con mucho respeto, además, creo Presidente, que se han venido cometiendo una serie de irregularidades de la conducción del proceso legislativo, del procedimiento incluso.

Creo que no es necesario que lleguemos a estos momentos cuando hay una petición de cualquier diputado para modificar el orden del día, usted tiene la obligación de someterlo a consideración del Pleno y no tiene que ver con temas personales.

Por supuesto que todo el proceso, toda la discusión le, concierne a los 40 diputados, hay una petición de que pueda someterse a consideración del Pleno el poder bajar un punto del orden del día y justamente es aquí y no tiene que ver con los grupos parlamentarios, no son los coordinadores los que tendrían que estar decidiendo qué punto se queda o qué punto se baja.

Hay una conferencia que usted preside, que es la que le toca justamente aprobar el orden del día que se discute aquí en este Pleno.

Lo segundo es que los posicionamientos al inicio entiendo que fueron dándose de esta manera porque muchas y muchos de nosotros tomábamos la palabra para guardar un minuto de silencio, para fijar una postura y si bien es cierto y coincido con quienes han dicho que este es un espacio de debate, de discusión, de expresión, lo cierto es que también tenemos la obligación de regularnos. Los posicionamientos ya existen en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Lo único es que los posicionamientos están hasta el final del orden del día y pasa justo, nadie quiere quedarse hasta el final y entonces queremos tomar protagonismo en la Tribuna al inicio de la sesión.

¿Eso qué pasa?, Pues que terminan no cumpliendo los 5 minutos, más de 10 minutos y termina no habiendo réplica y termina siendo a decisión de los grupos parlamentarios de quién puede subir o no.

Yo creo que tienen que desaparecer estos estos este momento que no está en la ley, que no está regulado y mejor regulémonos, si nosotros queremos que los posicionamientos pasen al inicio de la sesión, bueno, modifiquemos la Ley y que entonces iniciemos el orden del día con los posicionamientos, no uno por grupo parlamentario, porque entonces estaríamos quitando el derecho a que cualquier diputado y diputado pueda subir a la Tribuna y expresar un posicionamiento político, social o de coyuntura.

Por tanto, Presidente, yo le pediría que se someta a vota-

ción el punto número 4.

Hay una solicitud para que se retire y que en lo sucesivo la conferencia no es la Junta de Coordinación Política, no es la conferencia que a usted le toca ser el presidir las reuniones de conferencia que discutan, que discutan el tema.

Bueno, se queda, hay una Comisión de Régimen Interno del Congreso del Estado.

*Ah, bueno, pues inviten a la Comisión de Régimen Interno, platiquen sobre esta idea, regulemos los posicionamientos y demos pie para que antes de la presentación de las iniciativas estemos desahogando la agenda política. **Gracias.***

Presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la voz a la diputada Teresita de Jesús y seguida la diputada Fabiola.

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado:

Con su permiso, Presidente. Yo nada más comentar que me llama particularmente la atención el que se habla de ilegalidad de este 4° punto en el orden del día, como si fuera la primera vez que se enlista cuando tenemos ya más de un mes bajo este esquema que en su momento se nos planteó.

Precisamente era para ordenar las participaciones que tradicionalmente ya estábamos teniendo en un inicio.

Eso es lo que me llama a mí la atención, que ahora se hable de ilegalidad, del que no esté considerado en la Ley Orgánica, como si apenas nos estuviéramos dando cuenta de eso.

Cuando desde un inicio, desde que se propuso, pues ya lo sabíamos que no estaba en la Ley Orgánica, pero que finalmente había sido un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, entendemos con el fin de poner orden a estas participaciones iniciales.

*Entonces, no hablemos ahorita de ilegalidades cuando estamos bajo este esquema, pues ya más, más de un mes, más bien, pues argumentemos a lo mejor otras situaciones, pero no tema de ilegalidad, puesto que es un tema que ya todos sabíamos por lo menos más de un mes que estamos bajo este esquema. **Es cuanto, Presidente, gracias.***

Presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la voz a la diputada Fabiola y para concluir haré también un posicionamiento. Adelante.

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano:

Sí, brevemente, Presidente, compañeras, compañeros. En primer lugar, la propuesta que yo hago no es a título

personal, es la posición de la fracción del Movimiento de Regeneración Nacional, que hemos estado reiteradamente solicitando en la conferencia que este punto se retire, no es la primera vez que lo hacemos.

Y, en segundo lugar, la verdad es que me extraña y me preocupa mucho esta especie, digamos, de perversión que estoy observando con las aseveraciones del Presidente de la mesa, porque la última ocasión en la conferencia donde yo planteé el retiro de este punto a nombre del Movimiento de Regeneración Nacional fue usted el que propuso que se trajera al Pleno.

Eso es lo que yo le informé a mis compañeras y compañeros el día de ayer, y el acuerdo es efectivamente que propongamos en este Pleno el retiro de ese punto y que se someta a votación en tanto.

Este es un espacio, digamos, soberano que tiene la posibilidad de resolver más allá de la conferencia y más allá de la Junta de Coordinación Política. **Gracias.**

Presidente:

Bien, diputada Belinda, adelante.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Gracias, Presidente. Uno de los compañeros mencionaba la Comisión de Régimen Interno, pues hasta que la menciona, quiero decir de que, como tú sabes, Presidente, desde la otra legislatura propuse una propuesta donde se ajustara a los demás congresos, al Congreso de la Unión, la agenda política.

En mi opinión personal, yo lo he mencionado con todos los diputados que no está mal la agenda política que propuso el diputado Baltazar en el Congreso de la Unión. Antes de iniciar el orden del día, se lleva a cabo una agenda política para debatir varios temas que está pasando en el Estado o a nivel nacional.

Lo que pasa es que no existe en la Ley Orgánica del Congreso, como bien mencionaba, he propuesto dos veces en otra Legislatura y en esta Legislatura de que se meta en el orden del día la agenda política de cada uno de los grupos parlamentarios. Yo creo que compete a la Comisión que presido yo de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, pues este tema que se lleve a votación aquí en el Pleno, esa Iniciativa, pero pues no veo yo mal el tema.

No hemos sacado ahorita algunos dictámenes por la nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado, no es de definir

si se sacan también las iniciativas de ustedes que han propuesto diputados o la nueva Ley Orgánica, pero de los temas más importantes es esta.

Y también viene el tema de las licitaciones, viene el tema del Comité de Administración, viene el tema de finanzas en la nueva Ley Orgánica, temas que no se tocan.

Entonces, me parece, Presidente y diputados, de que a quien le corresponde en primera parte, mientras se saca esto, pues es a la conferencia. Ustedes como coordinadores diputados son los que definen el orden del día, entonces, pues haré una reunión, me comprometo con mi Comisión para definir este tema y si ven pertinente con la misma Conferencia. Pero como no existe la Ley, si compete primero a la conferencia, es cuando yo creo que también perdón, Presidente, pues todos cuando usted lo propuso, todos estábamos de acuerdo, todos.

Entonces, pues nada más sería mi opinión que toca a la conferencia y si no, pues aquí al Pleno definir si sí o si no, mientras se da la aprobación del artículo de la nueva Ley. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Bien, gracias.

Ya para concluir, nada más mencionar que este asunto se trató en tres ocasiones en conferencia, las dos primeras ocasiones que se sometió a votación se aprobó, incluso la Ley Orgánica establece que esta Presidencia debe de respetar tanto la Ley Orgánica como los acuerdos que se tomen en la conferencia.

Por eso este punto no es ilegal, porque fue aprobado por un acuerdo de la Conferencia en dos ocasiones, hubo una tercera votación a propuesta de la Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA que se retirara este punto y pues obvio, MORENA vota en contra, pero los demás coordinadores votaron a favor de que se siguiera quedando este punto en el orden del día.

Llega una cuarta petición de que se retire este punto del orden del día, cuando ya en tres ocasiones anteriores se había aprobado en conferencia.

Cuando se hace esta petición yo noto que los demás coordinadores entonces ya no son tan firmes en sus decisiones y empiezan a titubear en querer si retirar este punto del orden del día, por eso, yo ya no lo sometí en la cuarta ocasión y decidí que mejor se votará aquí en el Pleno.

Entonces, esta es la explicación de que luego a veces en conferencia o en JUCOPO se acuerdan unas

cosas y luego se desisten de ellas o se desdican y es muy difícil poder llevar las conducciones de esta Presidencia cuando no hay decisiones firmes o acuerdos firmes. Pero bueno muy respetable, si alguien cambia de opinión, es muy respetable, pero es muy difícil dirigir esta Presidencia cuando no se sostienen en los acuerdos, algo de lo cual ya había mencionado el diputado Antonio Salas, que era con mucha frecuencia.

Ahora, por otro lado, se me hace a mí increíble que se esté haciendo una propuesta para limitar la libre expresión de los diputados, digo, es una lástima que haya una propuesta que quiera ponerle bozal a los grupos parlamentarios, pero también, muy respetable, vamos a someter a votación esta propuesta, va a ser votación nominal, para que ahorita cada diputado dé su nombre y apellido y el sentido de su voto y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación.

La propuesta que se va a votar es que se retire el punto número 4 del orden del día, para lo cual se va a levantar la votación nominal para que quede asentado el nombre, apellido y el sentido del voto de cada diputado y solicito a Servicios Parlamentarios que la votación quede registrada en el acta de esta sesión, para en lo futuro se pueda revisar qué diputado votó en contra y qué diputado votó a favor.

Inaudible...

La propuesta es sobre este orden del día.

Nada más se va a votar el retiro del punto del orden del día de esta sesión.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruíz, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *en contra*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *en contra*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.
 Adriana Campos Huirache, *en contra*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Giulianianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
 Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra*.

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *en contra*.
 Vicente Gómez Núñez, *en abstención*.
 Eréndira Isauro Hernández, *en contra*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *en contra*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Antonio Tzilacantzin Carreño Sosa, *en contra*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en contra*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *en contra*.
 Xóchitl Gabriela Ruíz González, *en contra*.
 Inaudible...
 Inaudible...
 Baltazar Gaona García, *en contra*.

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN:
A favor que se retire el punto 4 de la orden del día.

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA:
A favor que se retire.

DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO:
A favor del retiro del punto número 4.

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUÍZ:
A favor, del retiro del punto número 4 y no estamos limitando la libertad de expresión, los posicionamientos están en la Ley Orgánica y si los diputados no se quieren quedar hasta el último para hacer su posicionamiento, pero a nadie se le ha negado.

DIP. EMMA RIVERA CAMACHO:
A favor de que se retire el punto 4.
 DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN:
En contra, así como lo dije en mi pasada intervención.

DIP. JUAN PABLO CELIS SILVA:
A favor, pero también a favor de que se diriman las diferencias personales y se haga política en este Congreso y no nos metamos en temas menores cuando hay un Michoacán que sacar adelante y seguir avanzando.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:
Bueno, yo estoy a favor... perdón, en contra de que se retire porque los acuerdos jamás pueden estar por encima de la ley y bueno, aquí se acostumbra a eso.

DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO:
Ya hubieran terminado de pasar todos a posicionar, ¿ver-

dad?

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(21) Veintiún votos a favor, (14) catorce en contra y (1) una abstención.**

Presidente:

Aprobado el punto número 4 del orden del día es retirado.

Y se somete en votación económica en lo general con esta modificación el orden del día ya que fue expuesto, que fue leído, se somete en votación económica retirando el número 4 del orden del día.

¿Quiénes estén a favor?...

Quienes estén a favor del orden del día con el punto número 4 que se retiró, manifiéstelo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día.

Esta Presidencia les comenta que siempre tendrá apertura para que cuando algún diputado quiera hacer uso de la palabra se le va a conceder sin ningún problema, muy bien.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 1 del orden del día y atendiendo al hecho de que el Acta Número 111 corresponde a la sesión extraordinaria celebrada el día jueves 7 de mayo del 2026, se distribuyó oportunamente y se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a su consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del Acta.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 2 del orden del día y atendiendo al hecho de que el Acta Número 112 corresponde a la sesión extraordinaria celebrada el día viernes 8 de mayo del 2026, se distribuyó oportunamente y se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a su consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del Acta.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 3 del orden del día y atendiendo al hecho de que el Acta Número 113 del día que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 13 de mayo del 2026, se distribuyó oportunamente y se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Se dispensa el trámite de la lectura y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 del orden del día, fue retirado por decisión del Pleno.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 5 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Giulianianna Bugarini Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Esta Presidencia felicita al diputado Juan Carlos Barragán por su cumpleaños que fue el día de ayer, día 19 de mayo.

*Exposición de motivos de la
Dip. Giulianianna Bugarini Torres*

Felicidades, diputado. Gracias, Presidente. Saludo con gusto a todas las y los presentes, a los que nos siguen a través de las redes sociales de este Congreso y a quienes están aquí el día de hoy acompañándonos:

Hoy quiero hablar de un tema muy importante porque cada que recorro mi distrito y la ciudad parece que en cada calle en donde llego, en cada hogar en donde toco una puerta, nos hablan de la falta de agua. Y es que hablar de agua en Michoacán ya no puede hacerse desde la comodidad del discurso institucional bonito, técnico y perfectamente redactado, mientras allá afuera existen colonias completas que pasan días sin una gota de agua. Porque mientras aquí discutimos leyes, hay familias enteras en Morelia que ya aprendieron algo tristísimo, que abrir la llave se está convirtiendo en un acto de fe.

Y lo peor es que muchas veces el problema no es que no exista el agua, el problema es que durante años hubo gobiernos que administraron el agua como si se administrara un negocio privado, una caja política o un tema menor. Ahí vemos, por ejemplo, a directores de organismos de agua potable placearse en revistas, alfombras rojas, programas con conduc-

tores de lujo en todos lados, menos en las colonias en donde falta el agua, por eso, esta iniciativa que hoy presento tiene un fondo político, social, pero también humano.

Porque hoy estamos proponiendo adicionar a la fracción LXIV al artículo 3° de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán para reconocer algo que parece obvio, pero que increíblemente todavía no está claramente establecido en nuestra ley, ¿Y qué es? Que la ciudadanía tiene derecho a participar en las decisiones sobre el agua.

Sí, sobre el agua que consume, sobre el agua que paga y sobre el agua que hoy le falta, porque pareciera que históricamente la gente solamente ha sido tomada en cuenta para recibir el recibo, pero nunca para decidir. Y esto tiene consecuencias, miren hoy, por ejemplo, en mi distrito tenemos problemas graves de estrés hídrico, hay sobreexplotación de pozos, hay fugas enormes, hay colonias enteras denunciando este desabasto.

Y hace apenas unos meses se documentó que cerca del 40% del agua potable aquí en nuestra ciudad, en Morelia, se pierde en fugas, hasta en fugas de corrupción, imagínense eso, es un 40% de agua que se fue porque hubo gobiernos, muchísimos gobiernos, que no le invirtieron un peso de los millones que se juntan de los recibos del agua mes con mes.

Casi la mitad de agua desperdiciándose, mientras hay familias esperando agua en sus casas, y entonces, pues aquí uno se pregunta, ¿de verdad el problema es solamente técnico? ¿O también es un problema de prioridades?

Porque cuando la ciudadanía participa, las cosas cambian, cuando la gente participa, ya no es tan fácil esconder la ineficiencia, ya no es tan fácil justificar fugas eternas, y mucho menos es fácil convertir así a los organismos operadores en espacios de opacidad o de cuotas políticas, y ahí está precisamente el problema de fondo.

Porque durante muchos años se construyó una idea de gobierno donde la gente nada más debía pagar, obedecer y aguantar, pero nosotros creemos otra cosa, creemos que el agua debe administrarse con responsabilidad social, que las comunidades tienen derecho a opinar, que las colonias deben ser escuchadas y que las decisiones sobre el agua no pueden tomarse

desde un escritorio cómodo, con aire acondicionado, mientras en las calles la gente almacena agua en cubetas.

Y esto tiene una relación directa con el modelo de ciudad que hemos venido defendiendo, porque entendemos que los recursos naturales deben de ser estratégicos, que se deben de pensar a largo plazo, que deben de protegerse los acuíferos, que deja de crecer la ciudad de manera desordenada y que se entiende que sin agua no hay desarrollo posible.

Y es que lo tenemos que decir con mucha claridad. No podemos seguir permitiendo que aquí en Morelia, por ejemplo, se crezca territorialmente sin una visión de sustentabilidad hídrica, porque luego pasa lo de siempre, se autorizan desarrollos, se expanden servicios, se presume crecimiento urbano y después resulta que no hay agua suficiente ni infraestructura para sostenerlo, y entonces, ¿quién paga la crisis? La gente.

Necesitamos una gobernanza distinta, más abierta, más transparente, más democrática, más humana y sí, también más incómoda para quienes estaban acostumbrados a decidir solos, no queremos que en todo el Estado suceda lo que hoy está pasando en Morelia. Porque hoy un gobierno panista dibuja esta esencia de la manera de gobernar, mientras el agua falta en más de la mitad de la ciudad, particularmente en mi distrito, el Ayuntamiento de Morelia ya anda en campaña y la gente no tiene agua.

Y ustedes del Ayuntamiento Panista de Morelia no tienen de verdad maneras, porque hay que tener muy poca conciencia para andar por ahí derrochando el dinero que tenemos en entrevistas, en camiones, en espectaculares, promoviéndose anticipadamente sin siquiera tocarse un poquito el corazón por aquellos que votaron por ustedes y les dieron la confianza.

Y qué bueno que esté su cara y su nombre por toda la ciudad, para que el pueblo sepa quiénes son los responsables de que no llegue el agua a su casa, y quiero aprovechar esta tribuna para decirle al pueblo de Morelia que si ven a esos promoviéndose, a esos del Ayuntamiento Panista haciendo campaña, pregúntenles ¿por qué no llega el agua a su casa? Porque el agua no es un favor político, no es una mercancía, no es un botín administrativo, es un derecho humano, y defenderla también implica democratizar la manera en que se gobierna.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes de las diputadas y diputados

que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Diputado Barragán, adelante.

Dip. Juan Carlos Barragan Velez:

Sí, si me permite, Presidente, y si me permite la diputada Giulianna Bugarini adherirme a su iniciativa.

Porque tiene mucha razón lo que ella expone en esta iniciativa. Ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya estableció que sí o sí cada ciudadano debe tener acceso al agua al menos con 50 litros diarios, en Morelia no es que no haya agua, en Morelia sobra el agua.

Lo que no hay son obras de infraestructura hídrica que vengan a resolver el problema del desabasto de agua potable, también coincido con la diputada con el tema de las fugas, que prácticamente el 40% se fugan ante falta de capacidad y también una falta de inversión pública para poder reponer este sistema hídrico.

Que afecta a todos los ciudadanos, porque además en este sentido el Municipio de Morelia ha hecho un gran negocio en el tema hídrico con el tema también del huachicol hídrico en esta ciudad, es más fácil cerrar la llave del agua que abrirla a los ciudadanos para que puedan comprar pipas.

Es decir, aquí en Morelia se paga pipa, se paga recibo y no hay agua, y eso no es justo para las y los ciudadanos, pero tampoco lo que no es justo es que el recurso público que es destinado al vital líquido, al servicio rey por excelencia en todas las ciudades del mundo, el tema del agua potable, lo vean como un negocio, como un botín político y que estén más preocupados por promover su imagen que por resolver el problema del desabasto de agua potable en nuestra ciudad.

Por eso ocupamos que este tipo de iniciativas se consoliden y se lleven a fuerza aquí en este Pleno del propio Congreso del Estado, porque para nosotros lo más importante es que haya servicios de calidad, el tema del agua potable le toca a una familia resolverlo, no al gobierno, y el gobierno está ausente. Hay un abandono institucional por parte de los gobiernos panistas que han estado al frente de la ciudad en el tema de poder resolver este terrible problema que es comparado prácticamente con el tema de la inseguridad en nuestra ciudad, mejores servicios, más seguridad.

Y yo soy un convencido de que muy pronto vamos a hacer de Morelia una ciudad capital de oportunidades para

todas y para todos y que Morena va a recuperar la esencia y la tranquilidad de cientos de miles de familias en esta ciudad capital. Es cuanto, Presidenta.

Segunda Secretaría:

Diputada Belinda Iturbide.

[Si me permite la diputada Giulianianna suscribirme a su iniciativa, acuérdense que el agua es un derecho humano, también yo he presentado el tema del agua y más para Morelia porque lo hemos recorrido también.]

Ana Belinda Hurtado, diputada Emma Rivera, diputada Sandra Garibay.

[Sí, diputada, pedirle a la diputada si me permite suscribirse a su iniciativa y comentar que el agua es vital, es de gran necesidad para las y los morelianos y que nosotros cedimos a darles un crédito al ayuntamiento de Morelia con la finalidad de subsanar este problema y continuamos igual, entonces yo creo que ahí el ayuntamiento tiene que dar una explicación que ha pasado con ese recurso.]

Diputado Iván, diputado Juan Pablo Celis, diputada Sandra Arreola, diputada Nalleli Pedraza, Fabiola Alanís, diputado David Martínez.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se pregunta a la diputada Giulianianna Bugarini si acepta las suscripciones de los diputados y diputadas.

[Con mucho gusto, Presidente, y agradecer a mis compañeras y compañeros que se suscriben a esta iniciativa y también mencionarlo que claro que vamos a estar muy al pendiente de esta confianza y este crédito que otorgó este Congreso del Estado porque hasta hoy no observamos ningún resultado ni nada en un derecho humano que es el agua. Gracias, Presidente.]

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Túrnese esta iniciativa a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 6 del orden del día se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Emma Rivera Camacho a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa

que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Emma Rivera Camacho*

Agradezco a la Mesa Directiva y comparezco a esta tribuna con el permiso del pueblo de Michoacán. Coordinadores de los grupos, de las diferentes fracciones Parlamentarias. Compañeras, Compañeros, diputadas, diputados. Todas personas que hoy nos acompañan en este Recinto Legislativo. A todos, a todas, muy buenos días:

Felicito el planteamiento de nuestra compañera diputada Giulianianna Bugarini al que ya nos hemos adherido y en el mismo marco hoy quiero hablarles yo del reconocimiento precisamente del agua como un derecho humano.

Quiero compartirles que un modelo progresista puesto en marcha desde hace ocho años ha cambiado hacia una visión distinta a lo que significan los recursos, las personas y la función del Estado. Un proceso iniciado por el presidente Obrador y recuperado en lo que nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum ha denominado el segundo piso de la transformación camina en el modelo humanista al reconocimiento de los recursos como bienes de la nación, a reconocer que el bienestar de las personas es el objetivo que garantizará el progreso desde una perspectiva humana que no empresarial y que el Estado debe mantener la rectoría en áreas estratégicas precisamente para garantizar las dos condiciones anteriores. En este contexto, la Presidenta de México ya ha planteado hacer del agua un derecho humano para los mexicanos y mexicanas y un bien de la nación.

El plan nacional hídrico presentado por el gobierno federal concreta este enfoque, dejando atrás la óptica neoliberal de considerar el agua como una mercancía, en concordancia con este planteamiento que propone dentro de sus ejes fundamentales justicia y acceso al agua, además de mitigación del impacto ambiental, proponemos la presente iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán, la crisis hídrica es una realidad nacional e internacional que por consecuencia atraviesa también a nuestro Estado.

Muchas veces esta dificultad no solo atiende fenómenos climáticos, por eso, creemos que los modelos de gestión deben priorizar por encima del aprovechamiento económico la regeneración de los ecosistemas y allanar la disparidad entre la disponibilidad del re-

curso y el crecimiento de la población. La propuesta nacional asume una serie de acciones ejecutivas con proyectos de infraestructura, saneamiento, reforestación, rehabilitación, construcción de plantas de tratamiento y colectores, así como construcción de humedales.

También se contempla, dentro de las empresas, eficientar procesos de producción para promover el ahorro del agua e incluso que los municipios puedan destinar del Fondo de Infraestructura Social recursos para este importante tema, pero además contiene propuestas legislativas que dan cuerpo a las acciones en torno a la conservación, cuidado, protección y garantía de acceso de este recurso natural.

En resumen, queridos diputados y diputadas, el agua es un asunto que nos atañe a todos y establecer el marco jurídico que garantice la seguridad hídrica corresponde de manera particular al Poder Legislativo.

En este ámbito, proponemos que principios de progresividad, perspectiva de género, responsabilidad con nuestro tiempo y con las generaciones futuras, preparando a nuestras instituciones para los desafíos climáticos con la incorporación de modelos basados en la ciencia y en el humanismo, *se incorporen al artículo 4° de la Ley de Aguas y Gestión de Cuencas de Michoacán*.

Esta reforma armoniza con el Plan Federal y con la Ley Nacional de Aguas garantías de seguridad en el acceso al agua como un derecho humano y como un recurso de la nación y para Los mexicanos fuera del esquema neoliberal privatizador. Deseamos que podamos avanzar esta propuesta en el marco del proceso legislativo, pues consideramos fundamental e importante el reconocimiento en la ley de cinco aspectos básicos en los que sustentamos esta propuesta.

Número uno, el agua es un derecho humano. Dos, la garantía de acceso a ese líquido vital, a ese recurso, debe ser cuidado para las generaciones futuras en condiciones de equidad. También la garantía de la participación del Estado que permita a las personas el uso y la protección del agua. Cuarto, la progresividad en acciones de protección, restauración y conservación que garanticen los derechos de las generaciones presentes y futuras al acceso al agua, además de todas las medidas necesarias para evitar el daño ambiental en los recursos hídricos e impedir la degradación del agua destinada al consumo humano y doméstico.

Queridos compañeros, esta propuesta es consistente medularmente con la que se propone a nivel federal y sabemos que es un principio de nuestra lucha de transformación, pero, además, en esencia, es una causa del pueblo de México y de Michoacán que esperamos cuente con el respaldo de esta legislatura.

**Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto.**

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que deseen suscribir esta iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

¿Algún diputado o diputada? Diputado Antonio Salvador, Julianna Bugarini, Iván Arévalo, Juan Carlos Barragán, David Martínez Gowman, Nalleli Pedraza, Fabiola Alanís, Toño Carreño. ¿Algún otro diputado o diputada que gusten?...

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se pregunta a la diputada Emma Rivera Camacho si acepta que las diputadas y diputados suscriban su iniciativa...

[Con todo gusto, queridos compañeros, agradezco su acompañamiento y claro que sí, muchas gracias.]

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

Térnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 7 del orden del día, es retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 8 del orden del día, a petición de su presentador, del diputado David Martínez Gowman.

Se turna directo a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Y se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamen-

tarios realizar el trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 9 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada María Itzé Camacho Zapiain, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz y Ana Vanessa Caratachea Sánchez.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Itzé Camacho Zapiain*

**Con el permiso de la Presidencia,
Compañeros y compañeras:**

Hoy presentamos una iniciativa que busca proteger lo más importante, la vida y la salud de nuestras niñas, niños y adolescentes. La propuesta consiste en adicionar un último párrafo al artículo 16 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán para establecer que cuando una persona menor de edad requiera atención médica de emergencia y su vida, salud, se encuentren en peligro, deberá privilegiarse en todo momento el interés superior de la niñez, garantizando la prestación inmediata de los servicios de salud.

Asimismo, se establece que en casos excepcionales donde exista negativa por motivos religiosos, ideológicos o de conciencia por parte de quienes ejercen la patria, potestad, tutela o guarda, la autoridad competente puede adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la vida y la salud de la persona menor de edad.

Esta iniciativa no busca vulnerar las libertades ni confrontar creencias, lo que busca es dar certeza jurídica para actuar oportunamente en caso del riesgo de la vida de un niño, niña o un adolescente, porque el Estado no puede permanecer inmóvil ante una emergencia médica. Debemos garantizar que el interés superior de la niñez no sea solamente un principio escrito en la ley, sino una realidad que se traduzca en decisiones concretas para proteger la vida y la salud de quienes más lo necesitan. Esta iniciativa es noble y sensible, pero de un interés colectivo y existe en comisiones una gran cantidad de pendientes, y les hablo a mis compañeros diputados, una gran cantidad de pendientes de iniciativas por dictaminar.

Es por ello que aprovecho y quiero aprovechar este espacio para reconocer el trabajo realizado por

la Comisión de Puntos Constitucionales. Felicidades, diputada Emma, felicidades por declarar a lugar la iniciativa en materia de revocación de mandato presentada desde hace más de un año, en conjunto con compañeras y compañeros de esta legislatura. Continuemos fortaleciendo el trabajo en comisiones para todas y todos.

Reconozcamos la apertura para avanzar en una propuesta que fortalece los mecanismos de participación ciudadana y la democracia participativa en Michoacán, porque cuando fortalecemos derechos y ampliamos participación ciudadana, quien gana somos los michoacanos.

**Es cuanto.
Gracias, Presidente.**

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes de las diputadas y diputados que deseen suscribir esta iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

¿Alguna diputada o diputado que gusta suscribirse a la iniciativa? Diputada Fabiola Alanís, diputada Nalleli Pedraza, Juan Carlos Barragán diputado... ¿Alguien más?...

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social y de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 10 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Brissa Ireri Arroyo Martínez*

Con el gusto de saludarles,

**Honorable Asamblea,
respetables integrantes de la
Mesa Directiva,
al igual a la sociedad
michoacana que nos permite
poder convocarles a estos
llamados a la acción.
Y es gracias a ustedes que
estamos legislando en serio
y nuestro mensaje no estaría
llegando si no fuera posible
por la colaboración de los
representantes de los medios
de comunicación, quienes a
través de sus plataformas
digitales es posible que nuestro
mensaje llegue más allá
de estas cuatro paredes:**

Miren, en la actualidad la igualdad entre mujeres y hombres es lejos de una realidad consolidada, una meta, es una meta pendiente.

Por las condiciones de aún desigualdad que enfrentan todavía muchas mujeres en su día a día, lo que representa un desafío urgente si queremos llegar a conformar esa sociedad que tanto anhelamos. Y segura estoy que se cristalizará. No es un secreto que, aunque ha habido avances importantes, todavía prevalecen brechas que reflejan condiciones de desigualdad, que ponen a las mujeres en desventajas estructurales, que influyen en su desarrollo personal, económico, político y social.

Y en las que saltan a la vista aspectos negativos como la percepción salarial, las cargas desproporcionales de trabajo no remunerado y, por supuesto, la aún persistente violencia de género. Pero no estoy aquí para abrir este debate. Estoy para decirles que la desigualdad que hoy nos marca la podemos enfrentar juntas y juntos, haciendo efectivo el reconocimiento jurídico de nuestros derechos.

Todo ello con miras hacia una verdadera igualdad sustantiva. Compañeras, compañeros, la igualdad entre mujeres y hombres no debe quedar plasmada en un papel o en un mensaje.

Por el contrario, debe reflejarse en las decisiones públicas, acciones y presupuestos del Estado, en donde se tomen en cuenta primero a las personas, pero también en políticas públicas transversales, diseñadas con perspectiva de género, con perspectiva de derechos humanos, con respeto a la pluriculturalidad y,

por supuesto, respeto a una cultura de paz.

Toda la política pública nace de una necesidad y ésta es más eficiente cuando se toma en cuenta, sin distinción, la opinión de todas las personas, lo que verdaderamente les afecta y les duele. Ignorar este aspecto no sólo es abrir la puerta a ineficacias y a la propia corrupción, también a la falta de oportunidades y a actos que puedan violentar los derechos de todas las personas.

Todas y todos debemos ser tratados con dignidad, contar con el mismo acceso a oportunidades para así garantizar el pleno desarrollo de la personalidad, también para garantizar el acceso a la justicia, al bienestar, pero será difícil alcanzar este objetivo si no conformamos alianzas y redes de apoyo que nos impulsen como una sociedad incluyente que trabaja codo a codo.

El reconocimiento de derechos es un gran primer paso, pero no es el final del túnel. En la ruta hacia la igualdad sustantiva, también es necesario que se destinen recursos para hacerlos efectivos a través de instituciones que atiendan en igualdad de circunstancias y de condiciones, priorizando el mismo nivel de importancia, de urgencia e, insisto, de respeto. Las condiciones y necesidades tanto de hombres como de mujeres deben ser, porque, aunque la biología seamos en biología o biológicamente seamos distintos, el principio de igualdad beneficia a todas las personas. Eso es la clave.

La transversalidad institucional genera gobiernos más responsables, incluyentes y sobre todo humanos, porque estamos hablando de personas y esto será sinónimo de buenas acciones. Evita que la atención se centre en solo un tema o en un solo sector de la población y además también va a fortalecer la confianza y la participación ciudadana, al saber que como sujetos y sujetas de derechos podemos ejercerlos en cualquier ámbito de nuestras necesidades.

Avanzar hacia un estado más justo, incluyente y responsable, donde la igualdad no se quede en el discurso o en una meta aspiracional, es un derecho irrenunciable que requiere del esfuerzo de todas y todos para que sea una realidad. Legislando en serio, amigas y amigos, podemos lograrlo.

Es cuanto, muchas gracias.

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados de las diputadas y diputados que deseen suscribir esta iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidente:

Se le pregunta a las diputadas y diputados si alguno gusta suscribirse... Diputada Teresita, diputada Fabiola Alanís...

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se pregunta a la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez si acepta que las diputadas y diputados suscriban su iniciativa.

Inaudible...

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Seguridad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO II del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Alejandro Iván Arévalo Vera*

“Todo acto dedicado a proteger a la niñez y la juventud de hoy, construye mejores hombres y mujeres del mañana”

Con su permiso, Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Saludo con mucho agrado a los representantes de los diferentes medios de comunicación, las personas que el día de hoy nos acompañan en este Recinto Legislativo y a todos y a todas las que nos ven A través de las diferentes plataformas digitales:

El día de hoy vengo ante este Pleno a presentar una iniciativa que busca tutelar el derecho de las y los menores de edad a una convivencia efectiva con su padre o madre privados de la libertad, internos en algún centro de reclusión social.

En el estado de Michoacán de Ocampo, como en el resto del país, la legislación de ejecución penal carece de disposiciones específicas, suficientes y sistemáticas que tutelen de manera integral los derechos

de los niños, niñas y adolescentes, cuyos progenitores, en alguna sanción penal. Esta omisión legislativa resulta contraria a los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, así como los principios rectores del interés superior de la niñez consagrados en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y de nuestra propia constitución local.

De acuerdo con datos del órgano administrativo desconcentrado, prevención y readaptación social y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en México, residen dentro de los centros penitenciarios femeniles aproximadamente 600 niñas y niños menores de seis años.

Si a ellos sumamos lo que, viviendo, los que, viviendo fuera del reclusorio, ven interrumpido o fracturado su vínculo materno filial. La cifra de niñas y niños, incluso adolescentes afectados, se eleva considerablemente. La presente iniciativa reconoce que el encarcelamiento materno no puede ni debe traducirse en la privación de derechos para los hijos o las hijas de las personas privadas de su libertad.

La reclusión de la madre es una consecuencia jurídica derivada de la conducta punible de ella. Jamás una sanción para sus hijas o sus hijos. En consecuencia, el Estado tiene la obligación afirmativa de adoptar medidas legislativas, administrativas y de política pública que mitiguen el impacto de la privación de la libertad en las menores y garanticen el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.

Con la presente reforma, se busca tutelar de manera efectiva los derechos de las niñas, niños y adolescentes contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución del Estado de Michoacán, así como en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, procurando una protección integral al interés superior de la niñez y garantizando el pleno ejercicio de sus derechos.

La presente iniciativa tiene los siguientes objetivos. Uno, reconocer expresamente en la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, hijos de personas privadas de la libertad, para una convivencia efectiva con su madre o su padre. Dos, establecer un régimen especial de visitas y convivencia que fortalezca el vínculo materno filial y paterno filial entre las personas privadas de la libertad y sus hijas e hijos.

La iniciativa se centra en establecer en la Ley de

Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán que las y los hijos menores de edad de las personas privadas de su libertad tendrán tutelado su derecho a la convivencia con sus progenitores, siempre que no hayan sido víctimas de los delitos por los que se dictó la pena de prisión. Estableciendo también que, para este efecto, en los reglamentos de los centros de reinserción social se deberá establecer por lo menos un día a la semana destinado a visitas de convivencia entre los menores y su madre o padre privado de la libertad.

Con lo anterior, se consolidaría con mayor fuerza la protección del Estado de los derechos de la niñez michoacana, generando además condiciones de cercanía entre los menores de edad y sus progenitores, evitando afectaciones psicológicas de mayor impacto derivadas de la separación y ausencia de la figura materna o paterna en la vida de las niñas, niños o adolescentes.

Es cuanto y muchas gracias.

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes de las diputadas y diputados que deseen suscribir esta iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Se le pregunta a diputadas y diputados si gustan suscribirse a la iniciativa.

El diputado David Martínez Gowman, el diputado Antonio Salvador, la diputada Giuliani Bugari, la diputada Nalleli Pedraza, Emma Rivera, Fabiola Alanís, Sandra Olimpia, la diputada Teresita, su servidora [Melba Edeyanira Albavera Padilla]

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se pregunta al diputado Alejandro Iván Arévalo si acepta que las diputadas y diputados suscriban su iniciativa...

[*Muchas gracias, Presidente. Claro que sí, compañeras, compañeros. Muchas gracias por su adhesión, por supuesto.*]

Bien. Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos del CECYTEM CEMSAD número 13 de Teremendo de los Reyes, que son invitados por la diputada Brissa Ileri Arroyo.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 12 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez*

Gracias de nueva cuenta, saludando con gusto a esta Honorable asamblea, integrantes de la Mesa Directiva, y por supuesto, a las alumnas y alumnos que hoy nos visitan desde Teremendo de los Reyes. Bienvenidas y bienvenidos a esta que es la casa del pueblo. Gracias por estar aquí:

Hoy quiero hablar también de la violencia digital en razón de género. Esto puede llegar a sufrirse y sentirse igual que cualquier otro tipo de violencia, porque al final de cuentas, se trata de un acto que atenta contra la integridad de las víctimas, que como bien sabemos, son principalmente mujeres. Es otra forma de decirle a una mujer que hay más de un camino para violentar sus derechos, su integridad, su paz interior, su salud mental.

No se trata solo de mensajes que llegan en algún momento del día, sino de una alerta que interrumpe pues su descanso, su cotidianidad, y que mantiene a las mujeres pues en una situación de incomodidad, de incertidumbre, de inquietud, pensando en que alguien está cuidando sus noches y que contrario a ello, no duerme porque busca la manera de decirle, sigo aquí. Lo virtual, amigas y amigos, lo virtual es real. Eso que nunca se nos olvide.

Cuando una restricción legal impide que el agresor se acerque a menos de 500 metros de distancia de una víctima, un celular se puede convertir en la herramienta perfecta para continuar con ataques. No hay necesidad de que salgan de casa, no importa a qué distancia se encuentren, ni la hora, es más, ni siquiera si afuera del hogar de ella hay policías o ele-

mentos de seguridad custodiando. Hoy, el agresor no necesita dar físicamente un golpe para hacer daño, porque puede dejar un mensaje de odio en el correo electrónico, o a través de WhatsApp, o filtrar una imagen o un video de esta persona a una plataforma de mensajería.

Ya no necesita saber dónde vive, dónde trabaja, o dónde estudia. Basta con tener su número telefónico, su dirección de correo electrónico, o el nombre en sus redes sociales. Si ellos pueden hacer uso de todos estos recursos para acometer esas conductas, con mayor razón las víctimas deben contar con toda una red de apoyo que les garantice protección y seguridad, y estar en el centro de las prioridades y de toda alianza y política pública que pueda construirse en beneficio de quienes más lo necesiten.

La violencia ya no llega solo por medio de golpes o insultos, lo hacen en forma de notificaciones, a través de mensajes amenazantes, que claro que quitan el sueño y la tranquilidad, y que invaden la intimidad de quienes la sufren y la viven. A veces no es solo un mensaje, son 30 o 40 mensajes, llamadas, imágenes, que no dicen nada, pero que dan miedo. Y es que la incertidumbre también perturba.

Compañeras y compañeros, los daños que provoca la violencia digital son reales. Puede ser la depresión, puede ser el miedo, la intranquilidad, no son cosas que se queden en las páginas de internet. Es más, lo que se queda en internet es permanente.

No se acaba tampoco bloqueando a las o los responsables. Se traducen en deserción escolar, en ausencias laborales, en aislamiento social. Son consecuencias graves y inmedibles. Y si el daño es real, lo justo es que la protección también lo sea. No se vale que la violencia escale en sus formas y que nosotros nos quedemos de brazos cruzados, solo mirando, o sin hacer más, si tenemos la oportunidad. La omisión, recordemos, también es una forma de violencia y de complicidad.

Si hoy el sistema permite a agresores quedar impunes en el anonimato, no permitamos que las víctimas también sean invisibles ante injusticias, porque a ellas sí les afecta. Si el riesgo migró a lo digital, entonces la protección también debe hacerlo. Tenemos que avanzar en conjunto hacia la conformación de nuevas medidas que nos ayuden a evitar que las personas a las que queremos, o nosotros mismas, nosotras mismas seamos víctimas de estos actos que sin duda atentan contra la dignidad humana.

Caminemos juntas, caminemos juntos, impulsando una vez más las buenas acciones. Por su atención, gracias.

Es cuanto.

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes de las diputadas y diputados que decidan suscribir esta iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidente:

¿Alguna diputada o diputado que guste suscribirse a la iniciativa presentada?... Fabiola Alanís la diputada, su servidora Melba Albavera, Teresita Herrera, la diputada Sandra Olimpia Garibay.

Sería cuánto... la diputada Sandra Arreola, ¿alguien más?...

Es cuánto Presidente.

Presidente:

Se pregunta a la diputada Brissa Ileri Arroyo, si acepta que las diputadas y diputados suscriban su iniciativa...

[Lo virtual, es real, eso que nunca se nos olvide, gracias por sumar a estas buenas acciones.]

Presidente:

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

Térnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 13 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos*, ok.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 13 del orden del día, a petición del diputado Juan Antonio Magaña Mora, esta iniciativa

Se turna directamente a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

Y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamen-

tarios realizar el trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 14 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Vicente Gómez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Vicente Gómez Núñez*

Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva e integrantes, compañeras y compañeros diputados, saludo a quienes nos acompañan en este Recinto, así como a quienes siguen en vivo a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación:

El auge del internet y de las nuevas tecnologías de la información y comunicación ha generado nuevos horizontes de cómo es que las personas establecemos el intercambio de información y de los mecanismos para acceder a nuevos conocimientos. Pero esto a la vez nos genera nuevos retos que desde el legislativo debemos atender para establecer leyes acordes a las necesidades reales y oportunas del momento en el que nos encontramos.

Es por ello que presento ante ustedes esta iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley Estatal de Educación en el Nivel Medio Superior y de la Formación para el Trabajo del Estado de Michoacán de Ocampo, para los razonamientos que a continuación expongo.

El concepto de alfabetización mediática e informacional se sustenta en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que entre otros aspectos garantiza el derecho de la libertad de opinión y de expresión.

En un contexto en el que estamos rodeados de noticias, redes sociales, videos, publicidad, contenido digital, se hace necesario que las personas desarrollamos habilidades para comprender, analizar y usar la información y los medios de manera crítica y responsable. Cuando las personas tienen una correcta alfabetización mediática y de información, pueden tener las herramientas para reconocer prácticas nocivas como la desinformación, la incitación al odio, además de que se desarrolla un pensamiento crítico que a la larga tiene como resultado la generación de una ciudadanía responsable que está preparada ante los riesgos digitales.

Por ello, se hace necesario incluir la alfabetización mediática e informacional en nuestras leyes como un paso obligado para contribuir a prevenir riesgos de desinformación, ciberacoso, manipulación digital, así como la formación y capacitación y los docentes, de igual forma, se pretende integrar de manera transversal y progresiva la alfabetización mediática e informacional para que el alumnado acceda, busque, analice y seleccione información eficiente que pueda analizar, evaluar y verificar la veracidad y la calidad de la información.

También que comprendan el funcionamiento de los medios de comunicación y los entornos digitales, se identifique la desinformación, noticias falsas, sesgos informativos y opte por consumir contenidos elaborados de manera ética, responsable y legal.

Este proyecto también se incluye el impulso de las campañas de sensibilización dirigidas a estudiantes, docentes y padres de familia sobre los riesgos de la desinformación, uso responsable de las redes sociales, de protección de datos personales y los demás riesgos asociados en lo entorno virtual.

Todo ello permitirá que desde las aulas vayamos construyendo una ciudadanía crítica, informada y capaz de enfrentar los desafíos del mundo actual.

**Muchísimas gracias compañeros diputados.
Es cuanto, Presidente**

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que deseen suscribir esta iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

¿Alguien desea suscribirse? Diputada Fabiola Alanís, diputado Reyes Galindo, diputado Hugo Rangel, diputado Antonio Salvador.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Se pregunta al diputado Vicente Gómez Núñez si acepta que las diputadas y diputados suscriban su iniciativa...

[Muchas gracias, creo que es muy importante el tema de los medios digitales que tenemos necesitamos tener información verídica. Agradezco a los compañeros diputados por suscribirse a esta iniciativa. Por supuesto que acepto. Gracias,

Presidente. Es cuanto.]

Túrnese a las comisiones de Educación y de Trabajo y Prevención Social para su estudio, análisis y dictamen.

Y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 15 del orden del día se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Juan Pablo Celis Silva a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Pablo Celis Silva*

Gracias, Presidente. Y con permiso de los demás integrantes de la Mesa, saludo con gusto y respeto a los medios de comunicación, a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas:

Presento esta iniciativa porque la transformación social no solamente se construye desde las instituciones o desde las leyes, también se construye desde la manera en que una sociedad decide distribuir las responsabilidades del cuidado.

Durante muchos años normalizamos una idea profundamente desigual, que las mujeres debían asumir casi por completo la crianza, el trabajo doméstico y el cuidado cotidiano, mientras que los hombres quedaban limitados al rol de proveedores económicos y esa desigualdad sigue prevaleciendo, hoy en Michoacán y en todo el país, miles de mujeres sostienen solas la crianza de sus hijas e hijos, mujeres que trabajan, que cuidan, acompañan, educan y sostienen emocional y económicamente los hogares sin redes suficientes de apoyo.

Esa es la realidad, la realidad de madres autónomas que enfrentan jornadas dobles y triples de trabajo, la realidad de mujeres que han cargado históricamente con el peso invisible de los cuidados, la realidad de un sistema que durante décadas consideró el cuidado como una obligación natural de las mujeres y no como una responsabilidad social compartida.

Por eso esta iniciativa no trata únicamente de ampliar una licencia laboral, esta iniciativa busca comenzar a transformar de manera en que entendamos el cuidado y la corresponsabilidad y la igualdad, porque cuidar no es ayudar, cuidar es asumir responsabilidades y el Estado también tiene la obligación de generar las condiciones más justas para redistribuir esas responsabilidades.

Por eso hoy vengo a proponer que las licencias de paternidad para las y los trabajadores al servicio del Estado de Michoacán pasen de 20 a 45 días naturales con goce íntegro de sueldo, además propongo ampliar esa protección en casos extraordinarios como situaciones de salud o contextos familiares que demanden una mayor presencia y corresponsabilidad en las labores del cuidado durante los primeros días de vida de niñas y de niños.

¿Por qué lo hacemos? Porque los primeros días de vida son fundamentales para el desarrollo físico, emocional y afectivo de las niñas y de los niños, porque las tareas de cuidado no deben recaer únicamente sobre las mujeres, porque necesitamos avanzar hacia relaciones más igualitarias y hacia políticas públicas que reconozcan que el trabajo de cuidados sostiene la vida y sostiene también a nuestra sociedad.

Compañeras y compañeros, las políticas de cuidados no son privilegios, son políticas de igualdad, son políticas de justicia social, son políticas que permiten construir sociedades más humanas.

Esta reforma encuentra sustento en los principios constitucionales de igualdad sustantiva, interés superior de la niñez y de la no discriminación, pero también encuentra sustento en algo mucho más cotidiano y mucho más urgente, que es la necesidad de reconocer la realidad que viven miles de mujeres en Michoacán, no podemos seguir construyendo leyes pensando en familias idealizadas, que muchas veces no existen en la práctica, tenemos que legislar desde la realidad social y la realidad social nos exige construir condiciones para el cuidado, para que el cuidado deje de ser una carga exclusiva para las mujeres.

Michoacán debe de avanzar hacia una sociedad más corresponsable, más justa y más consciente de que cuidar también es trabajar, porque queremos una sociedad donde las mujeres no tengan que enfrentar solas la crianza, porque queremos infancias más acompañadas y porque queremos un estado que entienda que el derecho a cuidar y ser cuidado también es un derecho humano.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Gracias.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes de las diputadas y diputados que deciden suscribirse a esta iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

¿Algún diputada o diputado que deseen suscribirse a la iniciativa presentada?...

Diputado David Martínez, diputada Julianna Bugarini, diputada Fabiola Alanís, diputada Melba, diputada Belinda Iturbide, diputado Iván Arévalo, diputado Antonio, diputada Brissa Arroyo.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Se pregunta al diputado Juan Pablo Celis Silva si acepta que las diputadas y diputados suscriban su iniciativa...

[Con mucho gusto. Acepto que se suscriban. Agradecerles de verdad y menciono especial a la diputada Fabiola Alanís, que ella fue y ha sido un conducto para que un servidor haya aprendido desde hace unos años a combatir mis micro-machismos, de ver la realidad de las mujeres, de la violencia y que la igualdad sustantiva es también tarea de hombres. Muchas gracias.]

Térnese a la Comisión de Trabajo y Prevención Social para su estudio, análisis y dictamen.

Y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 16 del orden del día, es turnado a comisiones a petición de su presentador, el diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, esta iniciativa...

Se turna a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

Y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 17 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip
Melba Edeyanira Albavera Padilla*

Con su permiso, Presidente, saludo con gusto a todas y a todos los presentes y a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales y

medios de comunicación:

El interés superior de la niñez constituye uno de los principios rectores del orden jurídico nacional e internacional, por lo que toda acción del Estado debe orientarse a garantizar el desarrollo integral, la protección y el bienestar de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, la adopción representa una institución jurídica y social de gran relevancia a que permite restituir el derecho de las personas menores de edad a vivir y desarrollarse en el seno de una familia que les proporcione cuidado, estabilidad, afecto y condiciones adecuadas para su pleno desarrollo físico, emocional, psicológico y social.

La integración de una niña, niño o adolescente a una nueva familia mediante adopción implica un proceso de adaptación que requiere tiempo, atención y acompañamiento permanente por parte de las madres, padres o personas adoptantes. Las primeras semanas de convivencia son determinantes para la construcción de vínculos afectivos, el fortalecimiento de la confianza y un adecuado acoplamiento al nuevo hogar, por lo que resulta indispensable que quienes asumen esta responsabilidad cuenten con condiciones laborales que les permitan dedicar tiempo efectivo al cuidado y atención de las niñas, niños o adolescentes.

En este contexto, los permisos con goce de sueldo por adopción constituyen una medida de justicia social y de protección integral a la niñez y adolescencia, al garantizar estabilidad emocional a las personas adoptadas y propiciar una incorporación armónica a su nueva dinámica familiar. Asimismo, representan un mecanismo para equiparar los derechos laborales de madres y padres adoptivos con aquellos reconocidos a las familias biológicas, evitando condiciones de desigualdad o discriminación derivadas del origen de la filiación.

Diversos instrumentos internacionales en materia laboral y de derechos humanos han reconocido la importancia de conciliar la vida familiar con la laboral, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado y la no discriminación por razones familiares. En el ámbito nacional, la legislación laboral ya contempla permisos relacionados con la adopción; sin embargo, resulta necesario fortalecer y armonizar el marco jurídico estatal a efecto de garantizar este derecho a las personas trabajadoras al servicio del Estado y de los municipios.

En el Estado de Michoacán, los procesos de adop-

ción se realizan a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la intervención de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, lo que evidencia la relevancia institucional y social de este mecanismo de restitución del derecho a vivir en familia.

Por ello, la presente propuesta legislativa busca incorporar en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán y de sus Municipios el derecho a permisos con goce de sueldo en casos de adopción, no solo como una prestación laboral, sino como una herramienta de protección infantil y fortalecimiento familiar, orientada a garantizar el bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes que inician una nueva etapa de vida dentro de un hogar permanente y seguro.

Es cuánto, Presidente

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados de las diputadas y diputados que deseen suscribir esta iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

¿Alguien desea suscribirse?... diputada Belinda Iturbide, diputada Fabiola, diputado Antonio Salvador, diputado Iván Arévalo, diputado David Martínez, diputado Juan Pablo Celis, diputada Brissa, diputada Grecia, diputada Teresita de Jesús, diputada Jaqueline.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Se pregunta a la diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, si acepta que las diputadas y diputados suscriban su iniciativa...

[Claro que sí, con mucho gusto y agradezco este respaldo, porque todos y todas tenemos derecho a una vida feliz en un entorno familiar seguro y confiable. Gracias.]

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Prevención Social para su estudio, análisis y dictamen.

Y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 18 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Jaqueline Avilés Osorio, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Jaqueline Avilés Osorio*

Muy buenos días a todas, a todos. Que no se diga que en este Congreso no traemos la camiseta de nuestro México bien puesta. Ya dijiste. Con el permiso de la Mesa y desde luego saludo con mucho gusto a todos los presentes y a quienes nos ven a través de las diversas plataformas digitales, medios de comunicación, amigas y amigos, diputados:

En estos días que el fútbol vuelve a despertar emociones, a unir a millones de personas, familias alrededor del mundo, portar la playera de la selección mexicana representa mucho más que apoyar a nuestro equipo. Es identidad, es orgullo, es esperanza y sobre todo es el sentimiento de pertenencia el cual el deporte es capaz de generar, pero como legisladores, el deporte también debe representar respeto, inclusión y convivencia. Y justamente cuando hablamos de la emoción que genera, también debemos tratar y hablar de la responsabilidad que tenemos de cuidar que esos espacios sean seguros para todas y todos.

El deporte es mucho más que una actividad física o recreativa, es generar espacios de integración, es disciplina, trabajo, trabajo en equipo y desarrollo humano, especialmente entre las niñas, los niños y los jóvenes, quienes se encuentran en estas actividades una alternativa positiva para su crecimiento personal y desarrollo social.

En Michoacán, el impulso a la cultura física y al deporte ha sido fundamental para promover estilos de vida saludables y consolidar mecanismos de prevención social de la violencia y del delito.

En los ámbitos deportivos persisten manifestaciones de violencia física, verbal, psicológica y discriminatoria que afectan tanto a los deportistas como a los entrenadores, árbitros, personal técnico, familias y desde luego a los espectadores.

La violencia en el deporte afecta directamente la convivencia social, vulnera derechos humanos, contradice los principios de respeto, igualdad e inclusión que debe prevalecer en toda actividad deportiva.

Frente a esta realidad, resulta oportuno fortale-

cer nuestro marco rector a efecto de incorporar herramientas legales y políticas públicas que permitan prevenir y atender de manera integral cualquier forma de violencia en el ámbito deportivo.

Esta armonización con la Ley General de la Materia debe responder a las nuevas problemáticas sociales y garantizar condiciones adecuadas para que el deporte continúe siendo un espacio seguro y formativo.

Desde esta propuesta, pretendemos incorporar en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo el concepto de violencia en el deporte, reconociendo sus distintas manifestaciones y estableciendo bases normativas para su prevención y atención, otorgando atribuciones específicas a la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte para emitir lineamientos, coordinar acciones y desarrollar protocolos orientados a prevenir, atender y erradicar estas conductas.

Con ellos se busca consolidar una política pública deportiva con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y cultura de paz, privilegiando la protección de las personas y la generación de entornos deportivos libres de violencia y desde luego de discriminación.

De igual manera, se plantea la coordinación entre autoridades estatales, municipales y asociaciones deportivas, entendiendo que la prevención de la violencia requiere acciones conjuntas, capacitación institucional y mecanismos de actuación.

En conclusión, la presente iniciativa representa una acción legislativa orientada a consolidar una cultura deportiva basada en el respeto, la integridad y la convivencia pacífica, cada niña, cada niño, cada joven que entra en una cancha o a una pista o a cualquier espacio deportivo, debe hacerlo con la tranquilidad de sentirse seguro, respetado y libre de cualquier tipo de violencia.

Nunca permitamos que el miedo le gane espacio a la emoción, ni que la violencia le arrebathe oportunidades a quienes se encuentran en el deporte, un camino para crecer y salir adelante.

**Es cuanto. Y viva México, señores.
Viva Michoacán. Gracias.**

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar los lista-

dos de las diputadas y diputados que deseen suscribir esta iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Diputada Belinda Iturbide, diputado David, diputada Melba, diputada Sandra, diputada Fabiola Alanís, diputada Teresita de Jesús.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Se pregunta a la diputada Jaqueline Avilés Osorio, si acepta que las diputadas y diputados suscriban su iniciativa...

[Con muchísimo gusto y agradecerles desde luego la preocupación también por este ámbito. Muchas gracias, compañeros, compañeras.]

Túrnese a la Comisión de Jóvenes y Deportes para su estudio, análisis y dictamen.

Y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 19, fue retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 20 del orden del día, también fue retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 21 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con el diputado Marco Polo Aguirre Chávez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Eréndira Isauro Hernández*

Con su venia, diputado Presidente, compañeras y compañeros de la Mesa Directiva y en Pleno medios de comunicación, público que me escucha con el permiso del Honorable pueblo de Michoacán:

Marco Polo Aguirre Chávez y Eréndira Isauro Hernández, integrantes de la representación parlamentaria de esta Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos al Pleno de esta Soberanía la iniciativa con Proyecto de

Decreto que reforme el artículo 180 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo al tenor de la siguiente exposición de motivos

El Estado de Derecho se fundamenta en la garantía de igualdad y en la protección de la dignidad humana. Sin embargo, en la práctica cotidiana, las instituciones públicas y quienes las operan se convierten, en reiteradas ocasiones, en el primer obstáculo para el ejercicio de los derechos fundamentales. La discriminación institucional es una de las violencias más silenciosas, pero más destructivas, porque emana de la misma entidad que tiene la obligación de proteger al ciudadano.

Cuando un servidor público niega o retarda un servicio, trámite o derecho motivado por prejuicios hacia el origen étnico, género, edad, discapacidad o preferencia sexual de una persona, no solo comete una falta administrativa, sino que atenta contra el pacto social. En Michoacán, un estado con una riqueza multicultural invaluable y profundas brechas de desigualdad, esta conducta perpetúa la marginación estructural. Resulta imperativo endurecer las sanciones penales para erradicar la impunidad en el servicio público, garantizando no solo una pena privativa de libertad proporcional al daño, sino la separación definitiva del cargo para quienes traicionan la confianza ciudadana.

El Estado Mexicano ha suscrito diversos tratados que lo obligan a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de discriminación entre las cuales quiero destacar algunas.

- Declaración Universal de Derechos Humanos:
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José):
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales:
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Así como las contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo que, en sintonía con el marco federal, garantiza la igualdad de todas las personas ante la ley.

• Hay que destacar que la ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo: Establece los lineamientos de política pública, pero requiere el respaldo del ordenamiento punitivo en este caso el Código Penal para sancionar las conductas más graves y reiteradas cometidas por quienes ostentan el poder público.

Ya que de acuerdo a la encuesta nacional de discriminación elaborada por el INEGI arroja datos alarmantes que justifican la necesidad y urgencia de esta reforma. A nivel nacional, casi 1 de cada 4 personas mayores de 18 años (23.7%) declaró haber sido discriminada.

En el estado de Michoacán, la situación es crítica para los grupos de atención prioritaria. Las oficinas gubernamentales, los centros de salud y las agencias del ministerio público son señalados recurrentemente como espacios de exclusión.

Hay que tener en cuenta que Michoacán cuenta con una basta Población Purépecha, Mazahua, Otomí y Nahuatl. En nuestro estado, los habitantes de comunidades originarias enfrentan barreras lingüísticas que los servidores públicos utilizan como excusa para retardar trámites vitales, desde el registro de un menor hasta la procuración de justicia.

Las Mujeres siguen siendo víctimas de discriminación institucional en procesos judiciales (violencia institucional), donde sus denuncias son minimizadas, retardando el acceso a la justicia y poniéndolas en riesgo de feminicidio.

Las personas con Discapacidad han experimentado situaciones de discriminación en las oficinas gubernamentales, la falta de ajustes razonables y la actitud de rechazo por parte de servidores públicos imposibilitan su autonomía.

La comunidad LGBTQ+ reportan malos tratos y negación de servicios en trámites de identidad o acceso a la salud pública, vulnerando su libre desarrollo de la personalidad. La discriminación institucional no es una estadística abstracta; tiene rostros.

Con esta reforma proponemos terminar de una vez por todas la discriminación institucional, ya que el actual artículo 180 del Código Penal para el Estado de Michoacán contempla la discriminación, pero resulta insuficiente frente a la sistematicidad de la burocracia excluyente.

La presente iniciativa propone, pues, centrar el agravante en el servidor público estatal o municipal que niegue o retarde reiteradamente derechos, trámites y servicios.

Especificar el aumento de la pena cuando las víctimas sean mujeres, menores de edad, personas con discapacidad, personas de las comunidades indígenas, afrodescendientes o de la diversidad sexual.

Incrementar la pena hasta en dos terceras partes de la pena original.

Garantizar que el servidor público discriminador sea destituido e inhabilitado para ocupar cargos públicos por el mismo tiempo que dure su pena de prisión.

Compañeras y compañeros, con esta propuesta damos voz a quienes han sido vulnerados por servidoras y servidores públicos, quienes son pagados con dinero del pueblo y es ahí donde encontramos incongruencia y se hace necesario del actuar de inmediato y resolver esta realidad.

Hagamos lo que en conciencia creamos esté bien y con ello cumplir a cabalidad con responsabilidad a la ciudadanía que nos confirió al representarlos ante esta Soberanía.

Por lo expuesto y fundado sometemos a la consideración de este Pleno esta iniciativa.

**Es cuánto.
Muchas gracias.
Muchas gracias diputada.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputada.

Se solicita la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente a las diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

¿Se pregunta a diputadas o diputados que gusten adherirse?... El diputado Hugo Rangel, la diputada Anabet Franco Carrizales, la diputada Nalleli, la diputada Grecia. ¿*Alguno más?*...

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se le pregunta a la diputada Eréndira Hernández a la diputada Eréndira Isauro Hernández si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

Inaudible... [*A todos y a todas.*]

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos Daniel Bravo, Daniel Alejandro Cortés y Brandon Hugo de la Cruz, de la carrera de Ingeniería Mecatrónica del Instituto Tecnológico de Morelia, invitados por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 22 del orden del día, se concede el uso de la voz hasta por *cinco minutos* a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Con su permiso Presidenta.
Compañeras y compañeros
diputados.
Medios de comunicación,
a los jóvenes que
nos acompañan del T
ec, bienvenidos, bienvenida, y a
todos los que nos
acompañan en este Recinto:**

El presente y el futuro se encuentra en las niñas y en los niños y en las herramientas que les brindamos para tener una mejor calidad de vida.

Eso incluye la conciencia que se les inculca sobre el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, enseñar a las niñas y a los niños a cuidar el agua, el aire, los árboles, proteger los ecosistemas, respetar la biodiversidad y comprender los efectos de la contaminación y del cambio climático representa una inversión en el futuro y en la construcción de sociedades más sostenibles.

Recordemos que los niños y las niñas aprenden

del ejemplo que les damos esto nos obliga como sociedad a generar cambios inmediatos en nuestros hábitos de vida y a construir a la mejora del futuro ambiental que estaremos heredando a las nuevas generaciones.

Las niñas y los niños no solo tienen derecho a crecer en medio de un ambiente sano, tienen también derecho a recibir herramientas que les permitan comprender, participar y actuar frente a los desafíos ambientales que marcarán su generación.

Es por ello, compañeras y compañeros, que las condiciones de vida que llevamos actualmente nos exigen poder replantearnos el entorno que estamos construyendo para el desarrollo de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, donde con mayor frecuencia se encuentran expuestos a condiciones ambientales adversas que afectan su salud y bienestar.

Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud y UNICEF advierten que las niñas y niños presentan una vulnerabilidad diferenciada frente a los riesgos ambientales debido a sus condiciones fisiológicas, sociales y a su mismo desarrollo.

Asimismo, la evidencia científica señala que la exposición temprana a contaminantes puede afectar el desarrollo pulmonar, incrementar el riesgo de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como a generar afectaciones al neuro desarrollo y al rendimiento escolar.

Con base en lo anterior, presentamos esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo en materia de protección ambiental infantil y educación ambiental preventiva, que tiene como objetivo fortalecer los mecanismos necesarios para hacer efectivos derechos ya reconocidos en el marco jurídico nacional e internacional, incorporando dentro de la legislación ambiental estatal acciones preventivas, educativas, formativas y de sensibilización, dirigidas específicamente a las niñas, niños y adolescentes.

De igual manera, se establece expresamente que su implementación deberá realizarse con los recursos humanos materiales y presupuestales existentes.

Proteger el medio ambiente no consiste únicamente en preservar recursos naturales, significa también garantizar a las nuevas generaciones la posibilidad de vivir en un entorno donde haya bienestar,

salud y dignidad.

La formación educativa y ambiental de las niñas, niños y adolescentes constituye en una de las inversiones más importantes para el futuro de Michoacán y de las generaciones venideras.

Recordemos que las decisiones que tomemos hoy respecto a la protección y cuidado del medio ambiente será una de las herencias más importantes que estaremos dejando a nuestros niños y jóvenes.

Cuidemos su salud y desarrollo integral, dándole valor a lo más importante, como garantizar el agua y el aire limpio para las futuras generaciones.

**Es cuanto Presidenta.
Muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputada.

Se solicita la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente a las diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

¿Algún diputado o diputada que deseen suscribirse?...

La diputada Adriana Campos Huirache, la diputada Grecia Jennifer, la diputada Eréndira Isauro, la diputada Brissa Ireri.

Es cuanto Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Diputada Teresita Herrera Maldonado, se le pregunta si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Sí, con mucho gusto. Gracias por sumarse a esta iniciativa para garantizar un mejor futuro para las generaciones venideras. Gracias.]

Muchas gracias.

Se solicita entonces a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 23 del orden del día, se concede el uso de la voz hasta por *cinco minutos* a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con el diputado Marco Polo Aguirre.

*Exposición de motivos de la
Dip. Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia diputada Presidenta,
compañeras y compañeros de la
Mesa Directiva y en Pleno, con el
permiso del Honorable pueblo de
Michoacán:**

Presentamos al Pleno de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6° de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

El Estado de Michoacán es un referente nacional e internacional en la creación de arte popular, nuestras comunidades mantienen vivas tradiciones milenarias que no sólo representan nuestra identidad cultural, sino que constituyen el motor económico de miles de familias en las zonas rurales y urbanas de la entidad.

El desarrollo rural de nuestros municipios está intrínsecamente ligado a la labor de las y los artesanos, quienes transforman los recursos naturales en piezas de incalculable valor. Sin embargo, a pesar de esta riqueza invaluable, los productores michoacanos se enfrentan a un panorama de desigualdad estructural.

La falta de condiciones dignas de comercialización y la ausencia de políticas públicas municipales sólidas han mermado su calidad de vida y amenazan con extinguir técnicas ancestrales.

La realidad de las comunidades creadoras en México y Michoacán es alarmante la falta de espacios formales y el cierre de talleres no sólo es un problema de ingresos, sino una crisis que significa una irreparable pérdida de nuestro patrimonio cultural, ya que en muchos de ellos se elaboran piezas con técnicas en proceso de extinción.

En localidades michoacanas como Cuanajo, los artesanos denuncian de forma constante la falta de apoyos por parte de las autoridades. Señalan que es imperativo que su localidad cuente con un espacio destinado a ser un centro de comercialización de muebles, vestimentas y bordados.

La carencia de movilidad, presupuesto y espacios públicos adecuados ha obligado a muchos artesanos a abandonar sus oficios para buscar ingresos en la actividad agrícola, la albañilería o mediante la migración a las ciudades. Esta desesperación implica aceptar trabajos mal pagados, poner en riesgo su salud e incluso, en el caso de los más jóvenes, enfrentar el peligro de ser reclutados por la delincuencia organizada.

La legislación vigente carece de la especificidad necesaria para obligar a los ayuntamientos a destinar recursos tangibles, presupuesto de logística y movilidad y a garantizar los mejores espacios públicos para la exhibición.

La reforma al artículo 6° de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo tiene como objetivo descentralizar el apoyo artesanal, responsabilizando a los ayuntamientos como el primer orden de gobierno en contacto con los creadores.

Se proponen tres ejes fundamentales, que los municipios contemplen obligatoriamente en su presupuesto de ingresos, recursos para la logística y movilidad de los artesanos, la incapacidad de trasladar sus mercancías a ferias o exposiciones fuera de su municipio es uno de los principales obstáculos para su crecimiento económico.

La obligación de los ayuntamientos de establecer en sus reglamentos la asignación de los mejores espacios públicos para los artesanos en eventos festivos y en la vía pública. Esto combate su relegación a zonas de bajo flujo comercial y fomenta un trato digno, respondiendo a la exigencia de comunidades.

Vincular indisolublemente la producción artesanal con los planes de desarrollo turístico municipal. Promover las visitas directas a los talleres no sólo elimina a los intermediarios, sino que genera derrame económico directa en las comunidades rurales e indígenas, fomentando un turismo cultural sustentable y vivencial.

Es cuánto.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

Se pregunta quién quiera suscribirse...
Diputadas.

Dip. Sandra Olympia Garibay Esquivel:

Pedirle a la diputada si me permite tener el honor de suscribir esa iniciativa de los artesanos.

¿Algún otro diputado o diputada?...

La diputada Brissa Ireri, la diputada Adriana Campos, la diputada Nalleli Pedraza, la diputada Grecia Jennifer, la de la voz también [Melba Edeyanira Albavera Padilla]

Es cuanto Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta la diputada Eréndira Isauro Hernández si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Sí, con mucho gusto. Muchas gracias, diputada.]

Gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 24 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

Nuevamente les saludo con mucho aprecio a todos los que nos encontramos en este Recinto y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales:

Cada año miles de jóvenes recién egresados de las diferentes carreras profesionales y técnicas terminan

sus estudios con muchos sueños y planes sobre el futuro. Inician con una gran ilusión por mejorar su calidad de vida, por apoyar a sus padres o por cumplir sus metas.

Sin embargo, se enfrentan muchos de ellos a una realidad que es muy distinta a lo que imaginaron, la falta de oportunidades para conseguir un empleo bien remunerado, las nulas prestaciones sociales o la exigencia por parte de los empleadores de tener experiencia laboral en distintas áreas.

Pero esa no suele ser la etapa más complicada la presión y la desesperación viene después. Cuando deben enfrentarse al mundo real, enfrentarse a la competencia laboral, deben luchar y empezar a presentar su currículum ahí es donde surge la duda de haber dedicado años a su preparación y que no tengan la oportunidad de poner en práctica lo aprendido en las aulas al no conseguir un trabajo.

Según estudios, las empresas rechazan a 7 de cada 10 egresados porque no cuentan con habilidades prácticas para resolver problemas reales, trabajar en equipo o adaptarse a entornos digitales.

De acuerdo a un estudio elaborado por la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos, se advierte que un recién egresado puede tardar entre 6 y 12 meses en conseguir su primer empleo formal.

Además, en Michoacán, la tasa de desocupación juvenil alcanza el 5.4 por ciento, el doble del promedio nacional esta situación afecta el desarrollo personal de los jóvenes, ya que corren el riesgo de enfrentarse a grandes desventajas en mercado de trabajo por falta de experiencia laboral y de competencias para el trabajo.

Frente a ello se encuentra el desempleo juvenil, un desafío significativo a nivel nacional que en el año 2020 se agudizó por la pandemia COVID-19. Los jóvenes desempleados que no estudiaban en el año 2020, present un 23 por ciento de la población de 15 a 24 años de edad.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2023, la tasa del desempleo juvenil en Michoacán fue de 14.8 por ciento, superior a la media nacional del 11.2 por ciento. Actualmente, 9 millones de jóvenes tienen trabajos informales, situación que no ha mejorado desde hace 20 años, según un reporte elaborado por la Organización de Acción Ciudadana frente a la Pobreza y Alianza Jóvenes con Trabajo Digno.

La informalidad se ha convertido en la principal puerta de entrada al mundo laboral para los jóvenes. Desde los 15 millones que trabajan, 9.4 millones ca-

recen de seguridad social trabajar en la informalidad no es solo una cuestión administrativa, significa vivir sin protección social, sin estabilidad económica y con alto nivel de incertidumbre. Para los jóvenes, esto representa una barrera enorme para construir un futuro sólido, profesional y personal combatir esta realidad no es una opción, es una necesidad urgente.

Sabemos que la experiencia en el ámbito laboral brinda seguridad en la toma de decisiones, mayor aprendizaje y enriquece los conocimientos adquiridos en el salón de clase. Por eso, por esa experiencia, solo pueden adquirirla cuando deciden abrirle las puertas a quienes van egresando, de ahí la importancia del servicio social. Este compromiso social les ofrece la oportunidad de involucrarse activamente en sus comunidades, desarrollando habilidades y valores que los acompañarán a lo largo de su vida.

Al tener la oportunidad de practicar las habilidades profesionales en diversas instituciones, fortalecer sus destrezas y conocer de manera específica sobre su desempeño en el ámbito laboral, los jóvenes se abren paso a su desarrollo personal y profesional.

Es por eso que la presente iniciativa, que contiene proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 186 de la Ley de Educación de Michoacán, tiene la finalidad de ser un puente de apoyo en los jóvenes que concluyen sus estudios y su inserción laboral, para que al momento de concluir con su servicio social o prácticas estudiantiles, su empleador o institución receptora del servicio social entregue a los prestadores una constancia formal en la que se describan sus destrezas o conocimientos desarrollados durante el tiempo que prestó su servicio y que esta constancia sirva de antecedente como experiencia laboral.

Compañeras y compañeros diputados, hoy los jóvenes más que discurso requieren oportunidades, no necesitan que el único apoyo que se les brinde sea el asistencialismo a través de programas sociales. Ellos necesitan que confiemos en sus habilidades, conocimientos y visión les abramos las puertas para hacer los cambios que tanto se requieren en nuestro estado y nuestro país desde los diferentes espacios laborales.

Los invito a dar este acompañamiento a los jóvenes confiando en sus conocimientos y en las ganas de hacer las cosas diferentes y por supuesto ser, exitosos en la vida.

**Es cuanto Presidenta.
Muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la segunda secretaría realizar el lista-

do correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputadas y diputados que deseen suscribirse... diputado Abraham, diputado David Martínez, la diputada Adriana Campos, la diputada Brissa Ireri.

Es cuanto Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta la diputada Teresita Herrera si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

Inaudible...

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 25 del orden del día, se concede el uso de la voz hasta por *cinco minutos* al diputado Abraham Espinoza Villa a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Abraham Espinoza Villa*

Gracias Presidenta, con su permiso y el de mis compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen en las plataformas de este Honorable Congreso:

En Michoacán hay miles de niñas, niños y adolescentes que hoy viven bajo el cuidado de abuelos, de tíos, de hermanos mayores o de familiares cercanos que asumieron plenamente su crianza.

Son hogares donde ya existe estabilidad, acompañamiento, responsabilidad y una relación familiar completamente integrada hay abuelas que llevan años criando a sus nietos. Hay tíos que han convertido en la principal figura, que se han convertido en

la principal figura de cuidado dentro del hogar. Hay hermanos mayores que asumieron responsabilidades familiares desde muy jóvenes para garantizar el bienestar de una niña o de un niño.

Y aunque esas familias ya existen en la realidad, muchas veces la legislación todavía no logra responder adecuadamente a esas circunstancias.

Actualmente, cuando un familiar busca regularizar jurídicamente esa relación mediante la adopción, debe atravesar procesos largos y complejos, aun cuando el menor ya vive plenamente incorporado a este entorno familiar. Eso provoca desgaste emocional, incertidumbre jurídica y procesos innecesariamente tardíos para familias que ya han demostrado con hechos su compromiso con el cuidado de este menor.

Por esa razón la iniciativa que hoy presento propone incorporar en la Ley de Adopción y Acogimiento Familiar del Estado de Michoacán la figura de la adopción intrafamiliar. La propuesta establece un procedimiento específico para aquellos casos donde exista parentesco, convivencia continua y un vínculo afectivo acreditado entre el menor y quien pretende adoptarlo. Esto es importante porque no todas las realidades familiares son iguales, y cuando la ley ignora estas diferencias, termina generando procesos poco sensibles frente a situaciones humanas que requieren atención distinta.

Aquí estamos hablando de menores que muchas veces ya crecieron dentro de este hogar, que ya identifican a sus abuelos como figuras parentales, que ya desarrollaron un sentido de pertenencia dentro de este núcleo familiar, que ya encontraron estabilidad emocional y afectiva dentro de este entorno. La iniciativa reconoce precisamente eso, que el interés superior de la niñez también implique la continuidad familiar, la estabilidad familiar y la identidad y el arraigo.

Además, esta propuesta se encuentra alineada con criterios nacionales e internacionales que han privilegiado que las niñas y niños permanezcan, siempre que sea posible, dentro de su entorno familiar y comunitario. Porque crecer dentro de un entorno familiar conocido también representa protección emocional, social, para un menor.

En Michoacán existen muchos casos derivados de migración, fallecimiento, abandono o ausencia que se prolonga con los padres. Y frente a esas circuns-

tancias, quienes normalmente responden son precisamente las familias extendidas. Son los abuelos, son los tíos, son los hermanos mayores. Son familiares que decidieron hacerse cargo del menor para evitar que quede en abandono o desprotección.

Por eso esta iniciativa también representa un reconocimiento al papel que cumplen muchas familias michoacanas en la protección cotidiana de niñas, niños y adolescentes. La propuesta mantiene la obligación de acreditar condiciones físicas, psicológicas, morales y económicas adecuadas para garantizar el bienestar integral del menor. El juez seguirá verificando la existencia real del vínculo familiar, la convivencia previa y las condiciones necesarias para proteger el interés superior de la niñez.

Porque toda adopción implica una enorme responsabilidad jurídica, emocional y familiar. Sin embargo, esta reforma permite que el procedimiento responda de mejor manera a la realidad específica de las adopciones entre familiares.

Compañeras y compañeros, la ley debe evolucionar junto con la sociedad y legislar también implica reconocer cómo viven realmente las familias michoacanas, cuáles son sus dinámicas y cuáles son sus necesidades que enfrentan todos los días. No podemos seguir construyendo normas alejadas de la realidad social. Debemos construir leyes más humanas, más sensibles y más funcionales.

Esta iniciativa busca precisamente eso, dar certeza jurídica a vínculos familiares ya consolidados y facilitar que niñas, niños y adolescentes permanezcan dentro de entornos donde ya existe cuidado, estabilidad y sentido de pertenencia. Porque al final, lo verdaderamente importante es garantizar que cada niña y cada niño crezca dentro de un entorno seguro, estable y con respaldo jurídico.

Y cuando una familia ya ha demostrado durante muchos años el amor, la responsabilidad y el compromiso, el Estado también debe de estar a la altura para reconocerlo jurídicamente.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría realizar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen

suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Se pregunta a la diputada Belinda Iturbide, la diputada Sandra Arreola, el diputado Hugo, la diputada Nalleli Pedraza, la de la voz [Melba Edeyanira Albavera Padilla], el diputado David, el diputado Juan Antonio de la Mora. ¿Alguien más?...

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta el diputado Abraham Espinoza Villa si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia y de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 26 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, a efecto de dar lectura a la disposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Con su permiso, Presidenta:

La movilidad, sin duda alguna, no es solo un derecho, ni representa mucho menos un bien suntuario. Es un factor determinante en el progreso de las sociedades, en el desarrollo de oportunidades y en la reducción de los costos de transacción. Por supuesto, también es un factor que combate el desequilibrio entre las regiones.

Hoy por hoy, la economía digital llegó para quedarse en todos los rubros de la actividad productiva de los seres humanos. En el estado de Michoacán y en el país ha avanzado con mucha rapidez la digitalización de las actividades económicas y una de ellas es, por supuesto, la movilidad.

Cuarenta y tres millones de adultos en el país hacen uso de la economía digital para acceder a servicios de movilidad. Esto representa que el 46% de la

población. Por lo que el atender a este proceso de digitalización de los servicios de movilidad y de transporte es una prioridad y debe ser una prioridad en el diseño de las políticas públicas en este sector de la actividad económica.

Sin embargo, estas plataformas que ofrecen estos servicios de movilidad y de transporte en la modalidad de taxi representan un reto puesto que generan condiciones de asimetría y de barreras a la entrada en el mercado. Las grandes plataformas digitales de carácter transnacional compiten de forma desleal con los prestadores de este servicio que son concesionarios del transporte público en el Estado, puesto que ejercen inyecciones masivas de capital de riesgo, tienen fuertes aparatos de cabildeo en los poderes legislativos, federal y estatal y además destinan presupuestos millonarios para el posicionamiento de sus marcas.

Quiero decir que esta digitalización de la economía, particularmente en el sector del transporte, representa una falsa narrativa de libertad laboral y lo único que ha traído consigo es un acrecentamiento de la explotación de la fuerza de trabajo y una reducción de la necesidad de inversiones en el capital fijo que tendría que hacer cualquier empresa que ofreciera este servicio. De facto, las grandes compañías de estas plataformas transfieren los costos operativos a los choferes, transfieren el riesgo del mercado al trabajador y controlan unilateralmente las tarifas, incrementando la intensidad de las jornadas de trabajo y en consecuencia, la explotación. Además, implican un traslado de plusvalía, un traslado de la explotación de la fuerza de trabajo a los centros en donde están establecidas las matrices de estos grandes consorcios.

En este sentido y en este contexto es que hay una distorsión fiscal en la actual Ley de Movilidad que deriva en una distorsión en la ley de ingresos del estado de Michoacán que le otorga o que le genera una doble carga impositiva a los concesionarios del transporte público de la modalidad de taxi que desean competir con las plataformas digitales y desarrollar una plataforma propia.

Hoy por hoy la Ley de Ingresos obliga a quienes desean registrar una plataforma para la prestación de este servicio al pago de un derecho equivalente a 2.400 UMAS. Esto sin duda alguna representa un grillete de competitividad para este sector del transporte público en nuestro Estado. Por eso es necesario reclasificar a estas aplicaciones de transporte desarrolladas por los transportistas que prestan el servicio en esta modalidad para considerar los mecanismos auxiliares de modernización del servicio.

Con la propuesta que estamos planteando de reforma a la Ley de Movilidad se reconsidera la proporcionalidad para los concesionarios del servicio del

transporte público en la modalidad de taxi y permitiría a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado eliminar una carga económica desproporcionada que limita la innovación tecnológica del sector. Ya hay ejemplos de resistencia desde la economía local en materia digital que pretenden competirle al duopolio transnacional de estas plataformas digitales, como es la plataforma MiTaxi en la Ciudad de México o QRO Taxi en el Estado de Querétaro.

Aquí mismo en Michoacán está en ciernes, y esto es de reconocérselo al Gobierno del Estado, una plataforma digital denominada Taxi Seguro. Pero estos esfuerzos deben de tener un acompañamiento en el tratamiento fiscal a los mismos y no colocarlos de entrada con el mismo tratamiento que tienen las grandes plataformas digitales y deben de gozar de incentivos fiscales correctos que permitan hacerle frente a esta competencia desleal. Es necesario, insisto, devolverle la competitividad a nuestra gente, a nuestros transportistas, sin perder nuestra identidad.

Es momento de que en Michoacán hagamos que lo bueno suceda.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría a integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

¿Diputadas y diputados?, el diputado Vicente, la diputada Fabiola Alanís, la diputada Sandra Garibay, la diputada Belinda Iturbide, el diputado David Martínez, la diputada Anabet, el diputado Juan Carlos Barragán, la diputada Diana, la diputada Grecia, el diputado Alejandro, la diputada Nalleli, la diputada Belinda Hurtado, su servidora de la voz [Melba Edeyanira Albavera Padilla]

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta al diputado Ernesto Rangel Vargas si

acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Sí, claro que sí, con mucho gusto. Muchas gracias.]
Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 27 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Antonio Salvador Mendoza Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Antonio Salvador Mendoza Torres*

Qué tal, muy buenas tardes tengan todas y todos. Con su permiso de la Mesa Directiva, saludo con mucho gusto a todos los que nos ven a través de las plataformas digitales, a los medios de comunicación y a los diputados presentes el día de hoy:

Michoacán es un estado que se distingue por su grandeza de sus tradiciones, la riqueza de sus pueblos y la fortaleza de su identidad cultural. Cada región conserva expresiones únicas de historia, gastronomía, artesanía y patrimonio natural y cultural que forman parte del orgullo colectivo de las y los michoacanos.

El turismo, además de representar una actividad económica estratégica, constituye una forma de encuentro humano y de reconocimiento de aquello que nos identifica como sociedad. Lamentablemente, para muchas personas, el acceso a esta experiencia continúa siendo limitada. Esto a pesar del crecimiento turístico que ha tenido el estado de Michoacán durante los últimos años.

Todavía existen espacios, servicios y dinámicas que excluyen de manera indirecta a personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con movilidad reducida. La falta de condiciones adecuadas genera obstáculos materiales y transmite un mensaje de exclusión que resulta incompatible con los principios de igualdad y respeto que deben prevalecer en nuestra sociedad.

La presente iniciativa parte de una exigencia y una visión para encontrar de forma conjunta la manera

de construir entornos accesibles y funcionales para todas las personas. En un destino accesible, beneficiaría tanto a quien vive con una discapacidad como a sus familiares, también a personas adultas mayores, a niñas, a niños y visitantes nacionales y extranjeros, así como a cualquier persona que requiera condiciones adecuadas de movilidad, orientación y comunicación.

El turismo accesible implica reconocer que el derecho al disfrute de los espacios públicos, culturales y recreativos no debe depender de las condiciones físicas, sensoriales o tecnológicas de cada persona, ya que ésta debe ser una experiencia compartida, abierta y posible para todas y todos.

Las barreras no siempre son visibles para quienes nos las enfrentan cotidianamente. Es decir, una banqueta inaccesible, la ausencia de señalización adecuada, información únicamente en formatos limitados o la falta del personal capacitado pueden convertir una actividad ordinaria en una experiencia complicada o incluso imposible. Por ello, la accesibilidad requiere asumirse desde una perspectiva integral que abarque toda la cadena de servicios turísticos.

Esta propuesta legislativa incorpora precisamente el concepto de cadena de accesibilidad turística, entendida como la continuidad de condiciones que permitan a las personas acceder, desplazarse, comunicarse y disfrutar de los servicios turísticos de manera autónoma, segura y digna, aspirando que avancemos hacia un modelo en el que la inclusión no dependa de esfuerzos aislados, sino que forme parte de la planeación y operación turística del Estado.

La realidad social exige instituciones con sensibilidades permanentes y siempre cercanas a las necesidades de la población, ya que la inclusión no puede considerarse un tema secundario. Las sociedades modernas avanzan hacia modelos donde la accesibilidad y el diseño universal son elementos esenciales para garantizar igualdad de oportunidades y participación plena.

Michoacán tiene la oportunidad de consolidarse de nueva cuenta como un referente nacional en turismo incluyente, no sólo por la belleza de sus destinos, sino por la capacidad de construir espacios donde todas las personas sean bienvenidas y tomadas en cuenta. Porque la hospitalidad que caracteriza a nuestro Estado debe reflejarse también en nuestras leyes y políticas públicas.

Por ello, buscamos sentar bases legales que permitan avanzar progresivamente hacia un turismo con mayor accesibilidad, digno e incluyente, fortaleciendo la competitividad turística de Michoacán, el com-

promiso institucional con el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la integración social.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente a las diputadas y diputados que desean suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Se le preguntan a diputadas y diputados. ¿Quién gusta suscribirse a la iniciativa? La diputada Fabiola Alanís, el diputado David Martínez, el diputado Juan Carlos, la diputada Belinda Iturbide, la diputada Jennifer, la diputada Nalleli, el diputado Hugo Rangel.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias

Se pregunta al diputado Antonio Salvador Mendoza Torres si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

*[Claro que sí, con mucho gusto. **Gracias a las diputadas y diputados.**]*

Vicepresidenta:

Gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Turismo para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 28 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Belinda Iturbide Díaz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

Gracias, Presidenta. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, amigas, amigos diputados de esta 76ª. Legislatura, saludo a los medios de

**comunicación y al pueblo de Michoacán
que nos acompaña a través de las
plataformas digitales:**

Voy a hablar de una iniciativa importante, especialmente para nuestros adultos mayores. Es la cartilla para personas adultas mayores que nos va a ayudar para tener un trato con calidad y ver su salud de todos nuestros adultos mayores. Eso es el resumen de la iniciativa y voy a decirles, en este caso, el argumento.

El envejecimiento poblacional constituye uno de los procesos demográficos más relevantes para el sistema de salud. De acuerdo con estimaciones del INEGI, en el país viven más de 17 millones de personas adultas mayores, cifra que representa alrededor del 13% de la población total. En Michoacán, sí, en Michoacán, este grupo poblacional supera ya los 600 mil habitantes. La Organización Mundial de la Salud ha señalado que el desafío del envejecimiento radica en garantizar que estos años se vivan con calidad, autonomía y dignidad.

Bajo esta premisa, ha impulsado el modelo de atención integrada para personas mayores, conocida como ICOPE, el cual ha sido adaptada como una estrategia internacional para transformar la atención tradicional centrada en la enfermedad hacia un enfoque centrado a la persona en sus capacidades y en su entorno.

Este modelo, ya incorporado en la legislación estatal de salud, reconoce la atención para los adultos mayores. Debe ser continua, integral y articulada entre los distintos niveles del sistema sanitario. Sin embargo, su correcta implementación requiere no sólo voluntad institucional, sino también herramientas prácticas que permiten acercar el sistema de salud a la vida cotidiana de las personas adultas mayores.

La presente reforma propone la creación de esa cartilla de salud integral y autocuidado para personas adultas mayores como un instrumento complementario al modelo de atención integrada ICOPE y su finalidad es fortalecer la continuidad del cuidado, fomentar el autocuidado informado y facilitar el seguimiento de la salud de las personas adultas mayores dentro del sistema estatal de salud.

Este instrumento será integrado por parte de la Secretaría de Salud a las personas adultas mayores que acudan a los servicios del sistema estatal. La cartilla no sustituye el expediente clínico ni los sistemas institucionales de registro médico, sino que los complementa desde una perspectiva práctica y accesible, fortaleciendo el vínculo entre el sistema de salud y la

vida cotidiana de las personas.

Su implementación representa también una medida de bajo costo con alto impacto social al contri- buir la prevención de complicaciones a la reducción de hospitalizaciones evitables y a la mejora en los tra- tamientos.

Finalmente, esta iniciativa inscribe en el marco del decenio del envejecimiento saludable de 2021 a 2030 impulsado por la Organización de las Naciones Unidas. Significa reconocer que en el envejecimien- to se juega una parte esencial del futuro de nuestras comunidades y que acompañar dignamente a quie- nes han contribuido la vida colectiva es también una forma de contribuir un país más humano y más so- lidario.

**Sería cuanto.
Muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Muchísimas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar, el lista- do correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Se pregunta a diputadas y diputados ¿quién gusta suscribirse?, la diputada Belinda Hurtado, la diputa- da Vanessa Caratachea, la diputada Nalleli Pedraza, Fabiola Alanís, la diputada Brissa Ireri.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se le pregunta a la diputada Belinda Iturbide si acepta que las y los diputados suscriban su iniciati- va...

[Claro que sí. **Muchas gracias a nuestros compañeros di- putados.**]

Vicepresidenta:

Gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlama-

rios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 29 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Belinda Hurtado Marín*

Gracias Presidenta:

Los adultos mayores son un grupo importante de la población que continúan realizando actividades productivas y contribuyendo al desarrollo y bienestar de la sociedad, más allá de sobrepasar los 60 años de edad.

El trabajo y la vejez no son realidades opuestas, actualmente muchas personas de la tercera edad siguen siendo productivas y contribuyen a la economía familiar y en algunos casos son el único sostén de muchas familias.

En este sentido la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual es un instrumento rector para tamizar cualquier intervención gubernamental en torno a promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor a fin de contribuir a una plena inclusión, integración y participación en la sociedad, establecen entre otros dos deberes de los estados que son fundamentales en la motivación de esta iniciativa:

Adoptar medidas afirmativas y realizar ajustes razonables que sean necesarios para el ajuste del ejercicio de los derechos establecidos en la citada convención.

Adoptar y fortalecer todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole a fin de garantizar a las personas adultas mayores un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.

En este sentido la presente iniciativa tiene como objeto que los adultos mayores gocen del beneficio de pagar sólo el 50% en los viajes que realicen en el

transporte público en el Estado, transporte me refiero absolutamente a todo, ello tomando en consideración que sus ingresos son muy precarios y que en su mayoría provienen de sus pensiones.

Como ya se dijo y de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares ENIGH 2020, la realidad económica de muchos adultos mayores depende en gran medida del esquema de pensiones por jubilación que intentando fungir como uno de los pilares de su seguridad económica buscando evitar situaciones de necesidad y pobreza.

A lo anterior podemos citar el estudio del Consejo Estatal de Población que nos indica que el segundo rubro más importante en gastos de las familias michoacanas después de los alimentos, bebida y tabaco es el transporte.

Esta realidad nos obliga a buscar mecanismos de protección, compensación y apoyo a estas personas que sin duda han convertido y contribuido y siguen aportando conocimiento a la sociedad. Es por ello que propongo reformar la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, ya que ésta tiene por objeto reconocer y garantizar, proteger el ejercicio de los derechos de las personas adultos mayores, entre los que destacan los siguientes:

Tener acceso a los servicios necesarios considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral;

Recibir el apoyo y asistencia de los órganos e instituciones locales de gobierno, en el relativo al ejercicio, cuidado y respeto de derechos.

Es importante señalar que de acuerdo a la información contenida del documento Perfil Sociodemográfico de Adultos Mayores publicado en el 2014 por el INEGI, se identificó que Michoacán habitaba en aproximadamente medio millón de personas adultas mayores que representaban el 10% de la población total en el estado, que cabe señalar un alto porcentaje vive en situación de pobreza.

Los datos de estas encuestas no son alentadores para este grupo social, pero además nos refleja los altos niveles de marginación en que viven en gran parte de las regiones del estado, lo que sin duda tiene implicaciones negativas que se tiene que ir revirtiendo en acciones como la que propongo en esta iniciativa.

Si analizamos las proyecciones estadísticas de este

grupo etario, para el año 2030, el 14.8% de la población en México tendrá más de 60 años de edad y para el 2050 conformará poco más del 20% de la situación y de la población total.

Es por ello que desde 1982 la Organización de Naciones Unidas hizo énfasis en que los Estados deberían de emprender acciones específicas para establecer y atender las necesidades de los adultos mayores en materia de salud, nutrición, vivienda, bienestar social, medio ambiente, educación, seguridad, de intereses y de empleo.

Es cuánto.

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Se les pregunta, en este caso es la diputada Vanessa Caratachea, la diputada Xóchitl.

Es cuánto Presidenta

Ah, perdón, ¿alguien más? la diputada Grecia Jenínfer, también.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Claro que sí Presidenta, con mucho gusto.]

Presidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a las comisiones de Derechos Humanos y de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 30 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Fabiola Alanís Sámano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

Ma Fabiola Alanís Sámano

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa, diputada Nalleli y compañeras, qué bonito Presidium, puras mujeres encabezando este Congreso. Muy buenas tardes a todas y a todos los medios de comunicación, a mis colegas, diputadas, diputados que están aquí todavía. Y bueno, al pueblo de Michoacán:

Hemos estado escuchando una serie de iniciativas que hablan de la fortaleza de esta Setenta y Seis Legislatura y de un perfil específico que tiene que ver con la promoción del humanismo mexicano, con esta agenda social que es extraordinaria, prácticamente todas las iniciativas que se han presentado tienen que ver con derechos, con promoción de derechos. Y eso la verdad es que da mucho gusto, mucho entusiasmo y nos da la certeza de que vamos por el camino correcto.

Y sería mucho mejor también si esto lográramos que no solamente quedara plasmado en nuestra constitución y en los ordenamientos que nos rigen, sino también en hechos concretos, en presupuestos concretos y en un trabajo específico a nivel local. Y bueno, también por eso, casi de manera complementaria, algunas de las iniciativas que se han presentado el día de hoy.

Quiero presentar una iniciativa que tiene que ver con básicamente avanzar en lo que este congreso ya aprobó, que tiene que ver con la igualdad sustantiva, la promoción de la igualdad sustantiva, y que como sabemos también quedó ya establecido a nivel constitucional, junto con los deberes reforzados del Estado para garantizar que efectivamente la igualdad sustantiva sea una realidad.

Particularmente me refiero, nuevamente como lo hice la semana anterior, pero ahora en un aspecto más específico, a la promoción y al reconocimiento del derecho al cuidado. El derecho al cuidado y un sistema de cuidados forma parte esencial de esta aspiración de alcanzar la igualdad sustantiva.

Y el derecho al cuidado pues tiene que ver con el sistema de cuidados, con un programa de cuidados, con una política de cuidados, que no es lo mismo, pero que tiene que ver básicamente con la promoción de la igualdad sustantiva.

Particularmente hoy me refiero a esto que ha sido reconocido, que es el trabajo doméstico y de cuidados, que constituye una labor esencial para sostener la economía y el tejido social, y que depende en gran medida el bienestar de las familias y de las personas trabajadoras, así como la atención y acompañamiento a quienes requieren cuidados por razones de edad, por razones de discapacidad, de enfermedad, o cualquier otra condición que implique una situación de dependencia del otro o de la otra.

Estas actividades históricamente han sido invisibilizadas y desigualmente distribuidas, y representan una función indispensable para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, como la salud, la alimentación, el desarrollo integral, la igualdad sustantiva y una vida digna, y al reconocimiento y valoración de la corresponsabilidad que tenemos también como instituciones y como Estado en su conjunto.

Los trabajos remunerados cuentan con reconocimiento económico y social, como los desempeñados en fábricas, en oficinas, en comercios, en establecimientos de servicios, y el trabajo doméstico y de cuidados ha permanecido históricamente invisibilizado y subvalorado, pese a que ha habido un esfuerzo importante porque se reconozca y se contabilice incluso monetariamente.

El bienestar colectivo y el funcionamiento de la economía dependen en gran medida de este trabajo no remunerado, y a diferencia de otros esfuerzos en los que existe una relación laboral y comercial que conlleva una distribución económica por las actividades realizadas, la mayoría y la mayor parte del trabajo de cuidados se desarrolla de manera gratuita, es decir, se trata de un trabajo no pagado. El trabajo de cuidados es realizado mayoritariamente por mujeres, y en muchos casos también por adolescentes e incluso por niñas y niños, como consecuencia de un padrón sociocultural y de estereotipos de género en las familias.

En Michoacán, ¿qué es lo que está pasando con este trabajo no remunerado? La economía de nuestro Estado genera aproximadamente una riqueza de alrededor de 900 mil millones de pesos al año, y ese es el tamaño del Producto Interno Bruto de nuestro Estado que se coloca en el ranking nacional, me parece que en el lugar número 8, al menos que el diputa-

do Hugo tenga otra información, pero entiendo que estamos en el lugar 8 rankeados a nivel nacional por el Producto Interno Bruto. Mientras esto ocurre, el valor no pagado del trabajo de cuidados representa alrededor del 37% de la riqueza que genera nuestro Estado, es decir, más de 345 mil millones de pesos al año. Además, tres cuartas partes de este trabajo no pagado es generado principalmente por las mujeres michoacanas.

En otras palabras, las mujeres michoacanas aportamos más de 250 mil millones de pesos al año de trabajo gratuito no pagado a través de cuidados y del trabajo doméstico. También por eso, el trabajo de nosotras está hecho ahí, sin reconocerse en la mayoría de los casos, y eso impacta directamente en la vida de las mujeres.

Por eso propongo que se modifique o avancemos, enriquezcamos la Ley de Igualdad para Hombres y Mujeres en el Estado de Michoacán.

Esto tiene implicaciones en dos aspectos fundamentales. Primero, incorporar el principio de corresponsabilidad social de los cuidados para reconocer y retribuir las labores de cuidados entre mujeres y hombres, y también entre el Estado, la comunidad, y el sector privado. No compete únicamente al sector público, a los poderes del Estado, sino también de manera corresponsable con el sector productivo, que tiene mucho que hacer y mucho que aportar para avanzar en este sistema.

Y el segundo, establecer el reconocimiento del derecho al cuidado, que debe traducirse en la promoción de políticas públicas dirigidas a la retribución de las tareas de cuidado y a la garantía de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

En Michoacán, ya no podemos esperar más. Hoy es tiempo de mujeres y es tiempo de promover y de garantizar la igualdad sustantiva.

La igualdad sustantiva entre hombres y mujeres sólo se logrará con una base material común que nos permita acceder a nuestros derechos de forma igualitaria.

Esto implica el reconocimiento de que somos un pilar fundamental de esta sociedad y garantía plena de que podemos avanzar hacia la igualdad sustantiva, no como un concepto abstracto, sino como un

principio específico que se puede traducir en políticas públicas en beneficio de la sociedad, no solamente de las mujeres.

Por su atención, muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

Se le pregunta a diputadas y diputados. El diputado David Martínez, la diputada Grecia Jennifer, el diputado Juan Carlos Barragán, el diputado Iván, la diputada Emma, el diputado Anaya, Sandra Arreola, Hugo Rangel, el diputado... la diputada Diana Mariel, el diputado Vicente, la diputada Brissa Arroyo, la diputada Jaqueline, el diputado Antonio Salvador, el diputado Abraham, la diputada Nalleli Pedraza la de La Voz...

¿Algún otro compañero diputado o diputada que guste suscribirse?...

Es cuánto, Presidenta

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta la diputada Fabiola Alanís Samano, si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Claro que sí, por supuesto, y encantada de confirmar el gran compromiso que tiene esta legislatura con la Igualdad Sustantiva y particularmente con los derechos de las mujeres. Muchas gracias].

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turnan a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los

alumnos y alumnas del Telebachillerato 205, con extensión en San Blas, del municipio de Lázaro Cárdenas, invitados por una servidora. Con mucho cariño.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 31 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, afecto a dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias Presidenta, con el permiso de esta Soberanía y del pueblo de Michoacán:

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos consagra el derecho que tenemos las ciudadanas y ciudadanos a la reunión pacífica como este instrumento que permite a las personas expresarse colectivamente y participar en la configuración y reconfiguración de sus sociedades. En otras palabras, todas las personas tenemos el derecho humano a la manifestación de ideas de manera libre y esto incluye las protestas para demandar condiciones, por ejemplo, de incumplimiento de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Ahora bien, de acuerdo con la observación general número 37 del Comité de Derechos Humanos de la ONU, el enfoque básico de los agentes de seguridad debería ser facilitar las reuniones pacíficas, es decir, es necesario que los elementos de cualquier corporación policial tengan determinado grado de tolerancia, incluso respecto a determinados comportamientos, para evitar una escalada innecesaria de tensiones. Inclusive al surgimiento de estas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el orden deben de procurar rebajarlas y proteger activamente frente a la violencia a los propios manifestantes y a las terceras personas.

Sin embargo, esto no siempre coincide con las actuaciones de los elementos de estas corporaciones policiales y es que optan en algunos casos por restringirlas o bien a gestionirlas desde una perspectiva del restablecimiento del orden público, pero criminalizando a las personas que participan en estos actos de protesta pública o manifestaciones pacíficas.

El Estado de Michoacán se caracteriza a nivel nacional por el grado alto de politización de su población. Esto significa que, por un lado, las y los michoa-

canos están dispuestos en todo momento a dialogar y participar de manera propositiva en los órdenes de gobierno para buscar soluciones a los problemas de la vida pública en la entidad.

Sin embargo, también es cierto que estamos listos y dispuestos siempre a hacer frente a las acciones u omisiones que tienen los gobiernos y que, se percibe, vulneran y transgreden los derechos tanto individuales como colectivos y lo hacen a través de las protestas, las marchas y las manifestaciones públicas.

A lo largo de nuestra historia, en Michoacán el ciclo de represión a las personas que se manifiestan inicia con la falta de sensibilidad de funcionarios públicos que se niegan a dar el derecho de audiencia a personas, asociaciones o colectivos que intentan encontrar esta solución al problema público, lo que genera entonces acciones sucesivas que tienden a escalar en tensiones y a hacer mucho más complejo el diálogo que debiera ser eminentemente político.

Esto implica protestas, plantones, manifestaciones y movilizaciones que tienden a ser reprimidas por medio del uso excesivo de la fuerza por parte de cuerpos de seguridad pública y que de manera grave contravienen las leyes y las prácticas internacionales que son relativas a regular la actuación de estos elementos y que han sido suscritos por el Estado mexicano, como lo son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Compañeras y compañeros legisladores, garantizar la libre manifestación no es por ningún motivo una concesión del Estado, es el corazón latente de nuestra democracia. Quienes participamos de las izquierdas en este país y en este Estado, entendemos perfectamente que las calles han sido, son y serán las aulas de la dignidad popular. No podemos permitir que el miedo tape la boca de las causas justas, ni que la respuesta a una demanda que es ciudadana sea el estruendo de una bala de goma, la descarga de un aparato de electrochoque o el dolor sofocante de los gases nocivos.

Las policías deben ser escudo, pero nunca verdugo, deben regirse por la legalidad, la absoluta necesidad y la estricta proporcionalidad, la fuerza de las ideas jamás debe ser sometida por la fuerza de las armas, como bien decía un gran referente de la iz-

quierda global, el presidente mártir Salvador Allende, la historia es nuestra y la hacen los pueblos, y los pueblos, queridos compañeras y compañeros, no hacen la fuerza de las armas, la historia en el silencio de la sumisión, sino alzando la voz con libertad y sin miedo a ser reprimidos.

Legislemos hoy para que nunca más el derecho a disentir se pague con violencia o con sangre. Legislemos para que la dignidad vuelva a ser costumbre en Michoacán, y por el derecho inviolable a protestar en paz, presentamos esta iniciativa esperando el respaldo a favor de esta reforma.

**Muchas gracias.
Es cuanto Presidenta.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

Diputadas y diputados que deseen suscribirse... El diputado Juan Carlos Barragán, el diputado Vicente Núñez, la diputada Diana Mariel, el diputado Hugo Rangel, Fabiola Alanís, ¿alguien más? La diputada Brissa Ireri, y la diputada Nalleli Pedraza. ¿Alguien más?

Es cuanto Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta al diputado Reyes Galindo Pedraza si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[*Muchas gracias y con mucho gusto. Gracias.*]

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 32 del orden del día, se va directo a comisión a solicitud de su presentador. Y...

Se turna a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 33 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con los diputados Reyes Galindo Pedraza, Baltazar Gaona García, Vicente Gómez Núñez y Hugo Ernesto Rangel Vargas.

*Exposición de motivos de la Dip.
Diana Mariel Espinoza Mercado*

**Con su permiso, Presidenta.
Saludo con mucho aprecio
a mis compañeras y compañeros
diputados, a los medios de
comunicación y público que
hoy nos acompaña:**

La presente iniciativa de reforma constitucional surge de una necesidad histórica y postergable. Recuperar el sentido ético, democrático y republicano del ejercicio del poder público frente a prácticas que durante años han erosionado la confianza ciudadana en las instituciones.

La sociedad michoacana ha sido testigo de cómo en distintos espacios de representación popular, el acceso a los cargos públicos ha dejado de responder plenamente a principios de mérito, competencias democráticas y legitimidad social, para convertirse en ocasiones en mecanismos de continuidad familiar, reproducción de grupos de poder y concentración política hereditaria. Esta realidad ha generado un profundo agravio colectivo y una percepción creciente de desigualdad frente al acceso a la representación pública.

La democracia no puede consolidarse mientras subsistan esquemas de apropiación familiar del poder político. El servicio público no pertenece a familias, grupos o élites, sino al pueblo. El nepotismo electoral constituye una de las expresiones más visibles de desigualdad política estructural. A través de estas prácticas, determinadas personas acceden a candidaturas y cargos públicos aprovechando ventajas derivadas no de propuestas, trayectoria o respaldo

auténticamente democrático, sino de relaciones familiares construidas desde el poder previo ejecutivo.

Ello genera condiciones inequitativas para la ciudadanía y limita el acceso efectivo de nuevas generaciones, liderazgos sociales, como mujeres, jóvenes y sectores históricamente excluidos de la toma de decisiones públicas.

La Reforma Constitucional Federal recientemente aprobada representa una respuesta institucional frente a una demanda social legítima. Impedir que el poder público se utilice para perpetuar privilegios políticos familiares. En consecuencia, el Estado de Michoacán tiene la obligación constitucional, ética y política de armonizar su marco jurídico para garantizar que dichos principios tengan plena eficacia en el ámbito local.

La presente iniciativa busca colocar en el centro del debate constitucional el principio republicano de que los cargos públicos pertenecen a la ciudadanía y no a estructuras familiares con control político. El objetivo de la Reforma no es restringir derechos políticos de manera arbitraria, sino garantizar que las contiendas electorales se desarrollen bajo condiciones auténticas de equidad, imparcialidad y competencia democrática real.

La Reforma propuesta busca enviar un mensaje claro a la sociedad michoacana. El poder público no debe ser utilizado para beneficiar intereses familiares ni para asegurar continuidades personales en el ejercicio de los cargos de representación popular.

La democracia exige alternancia real, competencia abierta y oportunidades equitativas para todas las personas. Al mismo tiempo, esta iniciativa fortalece el mandato constitucional de igualdad sustantiva y paridad de género. Durante décadas, las mujeres enfrentaron barreras estructurales para acceder a espacios de decisión pública. Por ello, la incorporación expresa de los principios de paridad, perspectiva de género e igualdad sustantiva en la integración de congresos del Estado y de los ayuntamientos representa un paso necesario para consolidar una democracia verdaderamente incluyente.

La iniciativa también responde al reclamo social de la racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos. La ciudadanía exige instituciones más austeras, transparentes y responsables. La armonización constitucional que se propone no constituye únicamente una adecuación técnica derivada de una reforma federal. Representa una definición política y ética sobre el modelo de democracia que debe construirse

en Michoacán.

Una democracia auténtica exige reglas claras, competencia, una competencia justa, apertura política y límites efectivos frente a prácticas que históricamente han debilitado la legitimidad institucional. La democracia se fortalece cuando el poder deja de concentrarse y comienza verdaderamente a distribuirse entre la sociedad. Esa es la esencia republicana que inspira la presente reforma constitucional.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita la segunda Secretaría realizar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Se pregunta a las diputadas y diputados quién quiere adherirse. Es el diputado Reyes Galindo, Nalleli Pedraza, diputado Vicente Gómez. Ya están adheridos.

¿Quién más? ¿Algún compañero o compañera?

Es cuanto Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta a la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Sí. Muchísimas gracias a las y los diputados que se inscribieron a esta iniciativa. Muchísimas gracias.]

Muchas gracias.

Se solicita la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y

Se turna en la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 34 del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se

crea el Instituto Michoacano para el Fortalecimiento Integral de la Familia, presentada por la ciudadana María del Carmen Sotomayor.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 35 del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXIV del artículo 226 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma la fracción XXIV del artículo 226 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

Artículo 226. Se consideran infracciones de quienes prestan servicios educativos

I. a la XXIII. ...

XXIV. Condicionar la prestación del servicio público de educación a la adquisición de uniformes, útiles escolares o materiales educativos, así como a la contratación de actividades extraescolares, u obligar, inducir o presionar a las madres, padres de familia o tutores para adquirirlos o contratarlos en proveedores, marcas, establecimientos o distribuidores determinados, ya sea de manera directa o indirecta, incluyendo la imposición de listas exclusivas, convenios, recomendaciones obligatorias o cualquier otro mecanismo que limite la libre elección, o que genere beneficios económicos indebidos a favor de personas físicas o morales vinculadas con la comunidad escolar;

XXV. a la XXIX. ...

TRANSITORIOS

Única. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Mi-

choacán de Ocampo, a los 27 días del mes de abril de 2026.

Comisión de Educación: Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Es cuánto Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se somete a discusión por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo y se solicita la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

Segunda Secretaría:

¿Diputada Grecia?... A favor. ¿Algún otro diputado o diputada?...

Le informo Presidenta que será la diputada Grecia Jennifer Aguilar quien participará a favor.

Es cuánto.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se abre el debate por lo que se concede el uso de la palabra la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado en pro *hasta por cinco minutos*.

*Intervención de la diputada
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

**Con su venia Presidenta buenas tardes
compañeras y compañeros legisladores
medios de comunicación y a todos los que
nos siguen a través de las redes sociales:**

Hoy se somete a consideración de este pleno un dictamen que toca una realidad de miles de familias michoacanas que viven cada ciclo escolar y que durante años se ha normalizado como si fuera algo menor. Cuando en realidad representa una carga económica injusta para madres y padres de familia.

Porque hablar de educación no solamente implica hablar de aulas, de programas académicos, o bien de infraestructura. Hablar de educación también signi-

fica hablar del enorme esfuerzo que realizan diariamente las familias para garantizar que sus hijas e hijos puedan estudiar. Y es precisamente pensando en ellas y en ellos que hoy respaldamos este dictamen.

En distintos centros educativos todavía persisten prácticas donde de manera directa o bien indirecta se obliga, se induce, o se presiona a madres, padres de familia, o bien a tutores a adquirir uniformes, útiles escolares, materiales educativos, o incluso contratar actividades extraescolares con proveedores determinados. Muchas veces a precios más elevados que los pueden encontrar libremente en el mercado.

Y aunque en ocasiones estas acciones se presentan como recomendaciones, la realidad es muy distinta. Porque cuando una familia siente temor de que su hija o hijo pueda ser señalado, excluido o afectado por no comprar en determinado lugar, deja de existir libertad y comienza la presión. Esto no debe tener cabida en la educación.

La educación pública debe construirse bajo principios de equidad, justicia y respeto a la economía familiar. Porque para muchas familias, especialmente aquellas con ingresos limitados o variables, el inicio de cada ciclo escolar representa un enorme reto. Y cuando tienen dos o más hijos estudiando, esos gastos pueden convertirse en una verdadera presión financiera que afecta otras necesidades esenciales en el hogar.

Por eso, el dictamen que hoy discutimos fortalece la Ley de Educación del Estado de Michoacán para dejar plenamente establecido que ninguna institución educativa podrá obligar, inducir o presionar a las familias para adquirir bienes o contratar servicios con proveedores específicos. Medida mediante listas exclusivas, convenios, recomendaciones obligatorias o cualquier otro mecanismo que limite la libre elección.

Este dictamen no busca afectar la organización escolar ni desacreditar el trabajo de docentes y directivos, quienes diariamente realizan una labor fundamental en la formación de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Lo que busca es cerrar vacíos legales y proteger a las familias de prácticas que afecten directamente su economía y que no deben formar parte del entorno educativo. Porque una educación verdaderamente incluyente no puede construirse sobre imposiciones económicas.

Legislar también significa escuchar lo que viven las personas todos los días. Y hoy muchas madres y

padres de familia esperan que este Congreso actúe para proteger su derecho a decidir libremente cómo organizar sus gastos y dónde adquirir los productos necesarios para la educación de sus hijos.

Compañeras y compañeros diputados, por las razones ya expuestas y porque este dictamen representa un paso importante para proteger la economía de las familias michoacanas, mi voto es a favor. Voto a favor de que la educación permanezca como un derecho y no como una carga condicionada por intereses económicos.

Voto a favor de las madres y padres de familia que todos los días hacen enormes esfuerzos y sacrificios para sacar adelante a sus hijos. Y voto a favor de cerrar el paso a prácticas que limitan la libre elección y generan presión indebida dentro de los centros escolares. Porque una educación más justa también se construye defendiendo la dignidad y la economía de quienes sostienen con esfuerzo y mucho trabajo el futuro de sus hijas e hijos.

Quiero agradecer a la Comisión de Educación por haber dictaminado esta iniciativa y porque se preocupa por la economía de nuestras familias michoacanas. Porque cuando protegemos a las madres y padres de familia, también estamos protegiendo el futuro de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias, querida diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido y se solicita a la segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado. Quienes estén a favor, manifestarlo de la forma señalada, levantar su mano por favor.

¿Quienes estén a favor?...
¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto

y él o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[VOTACIÓN NOMINAL]

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
David Martínez Gowman, *a favor*.
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
Ma. Fabiola Alanís Samano, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.
Conrado Paz Torres, *a favor*.
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo Presidenta: **(34) Treinta y cuatro votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción XXIV del artículo 226 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán.

cán de Ocampo.**Elaborase el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 36 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XV del artículo 163 de la Ley de Educación en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma la fracción XV del artículo 163 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

Artículo 163. Corresponden a la autoridad educativa estatal, las atribuciones siguientes:

I. al XIV. ...

XV. Supervisar las condiciones de higiene en la infraestructura de servicios escolares, seguridad estructural y protección civil de los planteles educativos ubicados en el Estado;

XVI. al XXI. ...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de abril de 2026.

Comisión de Educación: Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

Segunda Secretaría:

Le informo Presidenta, que no se registró ningún diputado o diputada.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.

Ma Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Antonio Tzilacantzin Carreño Sosa, *a favor*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:

A favor, pero me reservo la fracción XV del artículo 163.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(31) Treinta y un votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchísimas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Y se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Olimpia Garibay que reservo la fracción XV del artículo 163.

Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel:

Gracias Presidenta, el tema es muy simple, el sentido de la propuesta es plenamente fundado, no obstante me permito proponer un ajuste de redacción y sintaxis toda vez que la disposición relativa a supervisar las condiciones de higiene en la infraestructura de servicios escolares, seguridad estructural y protección civil de los planteles educativos ubicados en el estado, incorpora los conceptos que resultan similares, infraestructura de servicios escolares y planteles educativos.

En este sentido considero que podría omitirse el concepto *infraestructura de servicios escolares* ya que además de generar cierta confusión, su contenido se encuentra implícitamente comprendido en el concepto de planteles educativos, lo anterior cobra mayor relevancia si se toma en cuenta que dicho concepto no formaba parte de la iniciativa originalmente presentada sino que fue incorporado posteriormente por la Comisión de Educación durante el proceso de dictaminación, así mismo en concordancia en lo establecido en el título quinto de la propia ley son los planteles educativos y no la denominada *infraestructura de servicios escolares* los que deben cumplir entre otros aspectos, con las condiciones y requisitos de higiene. **Es cuanto Presidenta.**

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Le solicito de la manera más atenta se sirva entregar el proyecto a esta Mesa Directiva, por favor.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la reserva realizada por la diputada Sandra Olimpia Garibay de la Fracción XV del artículo 163, por favor.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

PROPUESTA DE RESERVA

Texto actual: XV, supervisar las condiciones de higiene en la infraestructura de servicios escolares, seguridad estructural y protección civil de los planteles educativos ubicados en el estado.

Texto propuesto: XV, supervisar las condiciones de higiene, seguridad estructural y protección civil de los planteles educativos ubicados en el estado.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el proyecto del artículo reservado. Quienes deseen intervenir, háganlo de conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
Ma Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*
Antonio Tzilacantzin Carreño Sosa, *a favor.*
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*
Conrado Paz Torres, *a favor.*
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*

Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(27) Veintisiete votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Aprobado en lo particular la reserva realizada a la fracción XV del artículo 163.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XV del artículo 163 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 37 del orden del día, se instruye a la Tercer Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VIII bis del artículo 112 de la Ley de Educación en el Estado de Michoacán de Ocampo. Asimismo, se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V del artículo 31 y se reforma la fracción XIII y se adiciona la fracción XV al artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo elaborado por las Comisiones de Educación y de Salud y Asistencia Social.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona la fracción VIII Bis al artículo 112 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V al artículo 31, y se reforma la fracción XIV y se adi-

ciona la fracción XV al artículo 40, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como siguen

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 112. ...

I. a VIII. ...

VIII Bis. Obtener justificación de inasistencias por motivos de salud menstrual de grado incapacitante, sin que ello afecte su desempeño académico ni genere sanciones disciplinarias, siempre que se presente diagnóstico médico por escrito de dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante.

Dicho diagnóstico deberá ser emitido por persona profesional de la salud de cualquier institución pública o privada.

En caso de que la inasistencia coincida con una evaluación o evento académico, se podrá solicitar su reprogramación, conforme a los lineamientos establecidos por la institución.

IX. al X. ...

...

LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO
DE MICHOACÁN OCAMPO

Artículo 31. ...

I. a II. ...

III. Proporcionar información, formación y capacitación a todo el personal de los centros educativos del Estado en materia de derechos humanos de las mujeres, políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres;

IV. Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia; y,

V. Diseñar y difundir materiales educativos con información sobre los derechos sexuales y reproductivos, así como el derecho a la gestión menstrual digna y accesible para niñas, mujeres y personas menstruantes que lo requieran, en las escuelas públicas pertenecientes al Sistema Educativo Estatal.

Artículo 40. ...

I. a XIV. ...

XIV. Realizar campañas de prevención, sensibilización y capacitación sobre la violencia contra las mujeres en el transporte público; y,

XV. Diseñar y ejecutar programas permanentes enfocados a la gestión menstrual, con el objetivo de garantizar el derecho a la gestión menstrual digna y accesible, especialmente en aquellas personas que pertenezcan a grupos vulnerables.

TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de abril de 2026.

Comisión de Educación: Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Abraham Espinoza Villa, *Presidente*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchísimas gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

Segunda Secretaría:

¿Algún diputado más que desea hacer uso de la palabra?

Le informo, Presidenta, que la diputada Sandra

Arreola se inscribió a favor.

Vicepresidenta:

Muchísimas gracias.

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra la diputada Sandra María Arreola Ruiz en pro *hasta por cinco minutos*.

*Intervención de la diputada
Sandra María Arreola Ruiz*

**Buenas tardes, con su
Permiso, Presidenta:**

Primero que nada, quisiera agradecer a las comisiones de Educación y de Salud por el dictamen que hoy se presenta y también felicitar a mi compañera Melba, porque es también un dictamen que viene con una iniciativa en el mismo sentido.

Y mencionarles que este dictamen y esta iniciativa se construyó desde una visión integral y de derechos humanos, partiendo de una premisa fundamental, el derecho a la educación no puede ejercerse plenamente si se ignoran las condiciones reales de salud física, emocional y biológica de quienes estudian, durante muchos años, los temas relacionados con la salud menstrual fueron invisibilizados, minimizados e incluso fueron motivos de vergüenza.

A generaciones enteras de niñas y adolescentes se les enseñó a guardar silencio sobre el dolor, a soportarlo porque era normal, aunque muchas veces ese dolor fuera incapacitante. Hoy como sociedad estamos evolucionando hacia una visión más humana, más científica y más empática de salud hacia las mujeres. El reconocimiento de la dismenorrea como una causa válida para justificar faltas escolares representa precisamente ese avance.

Entender que un proceso biológico natural también puede generar afectaciones reales de la salud física, reconocerlo no exagera ni victimiza, simplemente visibiliza una realidad que durante décadas fue ignorada. La medicina ha demostrado que la dismenorrea puede provocar dolores intensos, náuseas, mareos, agotamiento extremo y otros síntomas que afectan el desempeño cotidiano.

Y así como hoy entendemos mejor la salud mental, las neurodivergencias o distintas condiciones médicas que antes eran desestimadas, también estamos

dando pasos importantes para reconocer la salud menstrual con seriedad y con dignidad. A pesar de todo esto, la falta de reconocimiento normativo ha generado una omisión estructural, las niñas, adolescentes y mujeres menstruantes se enfrentan cada día a una disyuntiva injusta entre asistir a clases en condiciones de malestar extremo o ausentarse y asumir consecuencias institucionales como faltas injustificadas, evaluaciones reprobatorias o sanciones.

Ya hay estudios que señalan que el 78.9% de las estudiantes universitarias mexicanas padecen dismenorrea y que el 37% ha faltado a clases al menos una vez como consecuencia del dolor menstrual. Estos datos nos muestran que se trata de una problemática que impacta directamente el derecho a la educación de las mujeres, desde el ámbito médico, la dismenorrea es una condición clínicamente reconocida que incluso el Instituto Mexicano del Seguro Social ha mencionado que puede generar incapacidad funcional temporal por algunos días.

Ignorar la realidad que viven miles de estudiantes implica desconocer una condición de salud legítima, diagnosticable y verificable, muchas de nosotras crecimos sin información, sin acompañamiento y sin comprensión, muchas tuvimos que faltar a clases sintiéndonos avergonzadas y aprendimos a callar porque parecía que nuestro dolor no era importante.

Hoy tenemos la oportunidad de darle a las niñas y adolescentes de Michoacán algo que muchas de nosotras no tuvimos, comprensión institucional, empatía, pero sobre todo dignidad. Este Congreso ha dado pasos muy importantes en temas de menstruación digna y hoy queremos completar el círculo de protección porque de nada sirve reconocer el derecho a una menstruación digna, si una niña sigue siendo sancionada por faltar a clases cuando su cuerpo le impide levantarse.

Queremos construir un sistema educativo que abrace, que entienda y que acompaña a las mujeres, un sistema que no mida la responsabilidad de una alumna por su asistencia, sino por su esfuerzo y su derecho a aprender en igualdad de condiciones.

Es por eso que el día de hoy mi voto es a favor de este dictamen y los invito a que también sea a favor, es a favor de las condiciones dignas de aprendizaje y a favor de todas las niñas y mujeres que padecen dismenorrea y que se ven afectadas en su desempeño académico, porque legislar con perspectiva de géne-

ro también significa reconocer las desigualdades que históricamente han sido normalizadas.

Hoy queremos lograr que ninguna niña vuelva a sentir que su menstruación es motivo de castigo o de vergüenza, que ninguna tenga que elegir entre cuidar su salud o cuidar sus calificaciones y que ninguna estudiante vuelva a creer que su dolor debe soportarse en silencio por no tener las consecuencias académicas.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchísimas gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifestarlo en la forma señalada, levantando la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.

Sandra María Arreola Ruíz, *a favor*.

Adriana Campos Huirache, *a favor*.

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.

Giuliana Bugarinni Torres, *a favor*.

Ma Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.

José Antonio Salas Valencia, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Antonio Tzilacantzin Carreño Sosa, *a favor*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(32) Treinta y dos votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchísimas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VIII bis al artículo 112 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo. Asimismo, se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V del artículo 31 y se reforma la fracción XIII y se adiciona la fracción XV al artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Educación y de Salud y Asistencia Social.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 38 del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman los artículos 64, 119, 122, 181 y 226 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Educación y de Salud y de Asistencia Social.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 64, 119, 122, 181 y 226 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como siguen

Artículo 64. La Secretaría, a través del personal que participe en la educación inicial en el Estado, en cualquiera de sus modalidades, y en coordinación con las autoridades del sector salud en el Estado, así como, los demás sectores que participan en los términos de la legislación aplicable, en el marco de la soberanía alimentaria, fomentarán programas de orientación y educación para una alimentación saludable y nutritiva que mejore la calidad de vida de las niñas y niños menores de tres años, enfatizando todos aquellos contenidos que se encuentran establecidos en la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible.

Asimismo, se coordinará para promover programas de orientación y detección temprana en materia de salud visual.

Artículo 119. La Secretaría observará las bases para fomentar estilos de vida saludables que prevengan, atiendan y contrarresten, en su caso, el sobrepeso y la obesidad entre los educandos, mediante la activación física, el deporte escolar, la educación física, los buenos hábitos nutricionales, hábitos de higiene personal, bucal y de salud visual, así como la educación en consumo responsable y prácticas agroecológicas responsables, entre otras.

En materia de la promoción de la salud escolar, la Secretaría implementará medidas y acciones observando las disposiciones emitidas por la autoridad federal, fortalecidos a través de programas de educación alimentaria integral diseñados en coordinación con la Secretaría de Salud y la Secretaría del Bienestar.

La Secretaría, conforme a las disposiciones emitidas por la autoridad federal, podrá generar y difundir programas educativos orientados a la concientización sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama.

Las cooperativas escolares tendrán el compromiso de fomentar estilos de vida saludables en la alimentación de los educandos y su operación será con apego a los lineamientos que establezcan la autoridad educativa federal y las disposiciones aplicables, priorizando la oferta de productos alimenticios nutritivos de origen local.

Artículo 122. Las madres y padres de familia o tuto-

res serán corresponsables en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años. Además de cumplir con su obligación de hacerlos asistir a los servicios educativos, apoyarán su aprendizaje y revisarán su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

Las autoridades educativas del Estado fomentarán la participación activa y equitativa de madres, padres y personas tutoras en las actividades escolares, culturales y comunitarias, asegurando condiciones de igualdad y evitando cualquier forma de exclusión por estructura familiar o razones de género. Particularmente, promoverán acciones que reconozcan y fortalezcan el rol de madres y padres que ejerzan la maternidad y la paternidad de manera individual.

Asimismo, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán actividades de información y orientación para las familias, en el ejercicio de los valores, los derechos de la niñez, buenos hábitos de salud y aquellos relacionadas con prácticas de alimentación saludable, prevención de la obesidad infantil, aprovechamiento productos alimenticios locales y agroecológicos, así como con hábitos de higiene, hidratación saludable y actividad física.

Fomentarán además la disciplina positiva, prevención de la violencia, uso responsable de las tecnologías de la información, comunicación, lectura, conocimiento y aprendizaje digital y otros temas que permitan a madres y padres de familia o tutores, proporcionar una mejor atención a sus hijas, hijos o pupilos.

Estas acciones deberán integrarse en estrategias de educación familiar y comunitaria, con materiales accesibles.

Para efectos del primer párrafo del presente artículo, las madres y padres o tutores que cumplan con su obligación de hacer asistir a los servicios educativos a sus hijas, hijos o pupilos, deberían privilegiarse en los programas de beneficio social otorgados por el Estado o los municipios de éste; para lo anterior, las entidades y dependencias de la Administración Pública, Estatal y Municipales, o cualquier otro ente que tenga a su cargo de beneficio, podrán solicitar, cuando quien solicite sea madre o padre de familia, o tutor, que lo tenga a su guardia y custodia, que acrediten que sus hijas, hijos o pupilos están inscritos en institución educativa.

Cuando el padre, madre o tutor, no puede llevar

a sus menores hijos a institución educativa, podrá acercarse a la autoridad educativa a efecto de solicitar acompañamiento, consistente en la atención e intervención oportuna de las autoridades e instituciones pertinentes en las materias de desarrollo integral familiar, salud o cualquier otra que considere oportuna para ayudar a que el educando ejerza efectivamente, y a la brevedad posible, su derecho a la educación.

Artículo 181. La autoridad de cada escuela pública de educación básica y media superior vinculará a ésta, activa y constantemente, con la comunidad. La autoridad del municipio dará toda su colaboración para tales efectos.

Será decisión de cada escuela la instalación y operación del Consejo de Participación Escolar, integrado por las asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros.

Este Consejo podrá:

a) al e) ...

f) Promover cooperativas escolares y comunitarias con enfoque en el uso y promoción de productos agroecológico, que fomenten estilos de vida saludables y alimentación equilibrada. Dichas cooperativas deberán priorizar alimentos producidos localmente, libres de ultraprocesamiento, y operar conforme a los criterios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad educativa;

g) al h) ...

Artículo 226. Se consideran infracciones de quienes prestan servicios educativos:

I. a la VII. ...

VIII. Realizar o permitir la difusión de publicidad dentro del plantel escolar que no fomente la promoción de estilos de vida saludables, la educación alimentaria o la soberanía alimentaria, así como permitir la comercialización de bienes o servicios contrarios a la alimentación nutritiva y sustentable, salvo los alimentos que cumplan con los lineamientos de nutrición escolar establecidos por la autoridad competente;

IX. a XXIX. ...

TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de abril de 2026.

Comisión de Educación: Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Abraham Espinoza Villa, *Presidente*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*.

Atendida su instrucción Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputadas.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

¿En qué sentido, diputado Toño?

[Gracias, Presidenta. A favor.]

Segunda Secretaría:

Le informo Presidenta, que se registra el diputado Antonio Carreño a favor.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Carreño Sosa, en pro, *hasta por cinco minutos*.

*Intervención del diputado
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa*

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Quiero expresar mi pleno reconocimiento a las Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social por el trabajo serio, sensible y comprometido realizado en el análisis y dictaminación de las

iniciativas que hoy se someten a consideración de este Pleno. Muchas gracias, compañeros y compañeras de estas comisiones.

Este dictamen representa mucho más que una reforma legal. Representa una apuesta decidida por el bienestar integral de nuestras niñas, niños y adolescentes. Una visión moderna de la educación que entiende que aprender también implica alimentarse bien, cuidar la salud, prevenir enfermedades y construir hábitos de vida saludable desde las aulas.

Quiero agradecer especialmente la voluntad de construir consensos y de integrar propuestas que, aun teniendo distinto origen parlamentario, convergen en un objetivo superior, colocar al centro de la política pública a las y los estudiantes michoacanos. La educación y la salud no pueden caminar separadas. Un niño con problemas de nutrición difícilmente podrá desarrollar plenamente sus capacidades. Una niña con deficiencias visuales no detectadas enfrentará barreras injustas para aprender, leer, participar y crecer en igualdad de condiciones.

Por eso, este dictamen tiene un valor enorme, humano y social. Esta iniciativa surge también de una obligación pendiente que tiene el Estado de Michoacán y que mantiene una obligación frente al marco jurídico nacional derivado de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, promulgada el 17 de marzo de 2014 por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador.

En particular, el artículo 5° transitorio de dicha legislación manda a todas las entidades federativas a regular y desarrollar el ejercicio del derecho humano a una alimentación adecuada, nutritiva y sostenible. En ese contexto, este dictamen representa un primer paso firme y responsable para saldar esa deuda normativa y social que Michoacán mantiene con nuestras niñas, niños y adolescentes, especialmente con quien viven alguna condición de vulnerabilidad.

Es un primer paso que fortalece una visión humanista y progresista en la protección de nuestras infancias. No se trata únicamente de armonizar nuestras leyes con el marco federal, es anteponer el bien común de las y los menores, ante todo. Hoy sabemos que Michoacán enfrenta desafíos importantes en materia alimentaria. Miles de familias viven dos extremos igualmente preocupantes, la desnutrición y el sobrepeso infantil.

Al mismo tiempo, muchos estudiantes presentan problemas visuales que afectan directamente su des-

empeño escolar. Frente a esta realidad, este Congreso responde con responsabilidad. Celebremos que esta reforma impulsa la coordinación entre la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y la Secretaría del Bienestar, porque los grandes desafíos sociales requieren precisamente eso, instituciones trabajando de manera articulada y con visión de Estado.

Las cooperativas escolares previstas en este dictamen serán espacios de formación social y comunitaria, no solamente fomentarán hábitos saludables sino también valores como la solidaridad, la responsabilidad colectiva y el respeto al medio ambiente.

Compañeras y compañeros, esta reforma no es un discurso aspiracional, es una herramienta concreta para prevenir enfermedades, combatir el rezago educativo y construir mejores condiciones de vida para las futuras generaciones. Invertir en salud visual es prevenir un fracaso escolar. Invertir en educación alimentaria es prevenir diabetes e hipertensión. Invertir en hábitos saludables es un futuro distinto para Michoacán.

Por eso hago un llamado respetuoso a todas y todos los integrantes de esta legislatura para acompañar el dictamen con su voto a favor. Es una iniciativa no solamente, como lo decía, humanista y progresista, que va más allá de los colores, porque acompaña a una legislatura propuesta por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, pero que también es un tema que muchas veces ha mencionado la presidenta Claudia Sheinbaum, la intención y el fortalecer la alimentación de nuestras niñas y niños.

Hagamos un voto a favor, pensando en niñas y niños que merecen aprender en condiciones dignas, pensando en las familias que necesitan un acompañamiento institucional, pero sobre todo pensando en un Michoacán más saludable, más consciente y con mejores oportunidades para todas y todos.

Hoy tenemos la oportunidad de transformar la educación en una herramienta integral de bienestar social. Convencido de que este pleno estará a la altura del compromiso, agradezco el acompañamiento y legislemos en pro de una alimentación más balanceada que permite el desarrollo y el futuro de nuestras niñas y niños en Michoacán.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Muchísimas gracias diputado.

Se somete a su consideración en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su

resultado.

Quienes estén a favor, favor de levantar su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta.

Se invita a diputadas y diputados a emitir su voto, por favor.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.

Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor*.

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.

José Antonio Salas Valencia, *a favor*.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.

Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.

Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo Presidenta: **(31) Treinta y un votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 64, 119, 122, 181 y 226 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 39 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción X bis al artículo 5° y la Fracción VIII bis al artículo 38 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se adiciona la fracción X Bis al artículo 5° y la fracción VIII Bis al artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

Artículo 5°. ...

I a X. ...

X Bis. Cultura de la Paz: Conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos a través del diálogo y la negociación entre las personas y las naciones;

XI a XXX. ...

Artículo 38. ...

I a VIII. ...

VIII Bis. Inculcar en niñas, niños y adolescentes la

cultura de la paz y la educación cívica;
IX a XXII. ...

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 24 de marzo de 2026.

Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia:

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *Presidenta*;
Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente.

Segunda Secretaría:

Informo Presidenta, que no hay ningún diputado o diputada en lista de participación.

Vicepresidenta:

Gracias.

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor*.

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Ma. Fabiola Alanís Samano, *a favor*.
 Giulianianna Bugarini Torres, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo Presidenta: **(29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la fracción X Bis al artículo 5° y la fracción VIII bis al artículo 38 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 40 del orden del día, este se retira en solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 41 del orden del día, este se instruye a la Primer Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el segundo párrafo del artículo 4°; la fracción VIII del artículo 10; el primer párrafo del artículo 32, así como su fracción III; la fracción III del artículo 33; la fracción IV del artículo 71; y se adicionan la frac-

ción XXIX del artículo 71 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforman el segundo párrafo del artículo 4°; la fracción VIII del artículo 10; el primer párrafo del artículo 32, así como su fracción III; la fracción III del artículo 33; la fracción IV del artículo 71; y se adiciona la fracción XXIX al artículo 71 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 4°.

(...)

Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental, ética y cívica de niñas, niños y adolescentes, así como a la prevención de adicciones, garantizando su desarrollo integral.

(...)

Artículo 10.

(...)

I. a la VII. (...)

VIII. Derecho a una vida libre de maltrato o violencia, de adicciones, así como a la protección de su integridad personal y psicoemocional;

IX. a la XX. (...)

(...)

Artículo 32.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un contexto libre de maltrato o violencia, libre de adicciones, y a que se resguarde su integridad personal, física, emocional y psicoemocional, a fin de lograr las mejores condiciones para favorecer su bienestar y desarrollo integral.

I. a la II. (...)

III. Adoptar las medidas apropiadas, de conformidad con la legislación aplicable, para promover la recuperación física, psicológica, emocional y la integración social de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, así como de aquellos afectados por problemas de adicciones dentro del núcleo familiar que incidan en su desarrollo y bienestar, a efecto de garantizar el goce y la restitución de sus derechos,

en especial cuando se trate de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad y el normal desarrollo psicosexual, en términos del Código Penal para el Estado de Michoacán;

IV. a la VIII. (...)

(...)

Artículo 33.

(...)

I. a la II. (...)

III. Promover en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, los principios básicos de la salud, la nutrición, la higiene y el saneamiento ambiental, las medidas de prevención de accidentes, así como acciones y estrategias orientadas a la prevención de adicciones y las ventajas de la lactancia materna;

IV. a la XIX. (...)

(...)

Artículo 71.

(...)

I. a la III. (...)

IV. Adoptar medidas de protección especial de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, discapacidad, problemas de adicciones, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con su sexo, creencias religiosas o prácticas culturales, u otras que restrinjan o limiten sus derechos;

V. a la XXVIII. (...)

XXIX. Implementar medidas tendientes a la prevención, atención, erradicación y rehabilitación de los problemas de salud derivados de las adicciones, mediante programas y/o campañas de carácter permanente dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. La implementación del presente Decreto se realizará con cargo a los recursos disponibles de

las instancias competentes, por lo que no se autorizarán ampliaciones presupuestales adicionales.

Tercero. Las autoridades competentes deberán armonizar sus programas y acciones conforme al presente Decreto, con cargo a su presupuesto autorizado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO; Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 de abril de 2026.

Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia:

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez; *Presidenta*;

Dip. Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa; *Integrante*.

Atendida su instrucción Presidente.

Vicepresidenta:

Muchísimas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta, no se enlistó ningún diputado o diputada, gracias.

Vicepresidenta:

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.

Sandra María Arreola Ruíz, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.

Barragán Vélez Juan Carlos, *a favor*.

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*

Segunda Secretaría:

Le informo diputada: **(26) Veintiséis votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el segundo párrafo del artículo 4°; la fracción VIII del artículo 10; el primer párrafo del artículo 32, así como su fracción III; la fracción III del artículo 33; la fracción IV del artículo 71; y se adiciona la fracción XXIX al artículo 71 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 42 del orden del día, se retira a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 43 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4° fracción I; 6°; 12 primer párrafo, y la fracción I del mismo; 26 fracción IV y 56 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Migración.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 4° fracción I; 6°; 12 primer párrafo y la fracción I del mismo; 26 fracción IV y 56 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 4°...

...

Además de los derechos ya referidos, las personas migrantes tendrán los siguientes:

I. Acceder, en condiciones de igualdad y sin discriminación, a los programas públicos de desarrollo humano, social y económico, así como ser incorporadas al registro padrón de migrantes en retorno en términos de las disposiciones aplicables;

II...XV.

Artículo 6°. Las políticas públicas deberán atender las materias de cultura, educación, juventud, equidad de género, salud, justicia, turismo, desarrollo económico, medio ambiente, rural y social; así como la de trabajo, en las que se reconozca y promueva el talento, habilidades, experiencia laboral, capacitación y conocimientos adquiridos en el extranjero, entre otras que los benefician.

Artículo 12...

...

A la Secretaría, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I. Promover y garantizar el cumplimiento de esta Ley, asegurando un trato igualitario y libre de discriminación a las personas migrantes michoacanas, incluyendo aquellas en retorno, ya sea voluntaria o forzada;

II...XXX

(...)

Artículo 26...

I... III.

IV. Incluir el registro de migrantes michoacanos, migrantes en retorno, especificando si este es volun-

tario o forzado, michoacanos que habiendo tenido la calidad de migrantes se encuentren en el estado, indicando la fecha de su regreso; así mismo incorporar información relativa a sus habilidades, competencias, experiencia laboral y conocimientos adquiridos en el extranjero, con el objeto de facilitar su integración productiva y laboral; como de jornaleros agrícolas y organizaciones de migrantes michoacanos, para lo cual, se auxiliará de la información que le proporcione el Centro Municipal que corresponda;

V...VI.

Artículo 56. Las acciones que implemente la Secretaría deberán estar enfocadas a lograr la reintegración social, laboral, educativa, cultural y la atención psicológica de las personas migrantes michoacanas que retornen, priorizando a quienes hayan sido repatriados al Estado de manera forzada. Para tales efectos se deberán considerar entre otras acciones la coordinación interinstitucional y la vinculación con la iniciativa privada para la promoción, reconocimiento y aprovechamiento de las habilidades, competencias, experiencia laboral y conocimientos adquiridos por las personas migrantes en el extranjero, a fin de favorecer su integración productiva y laboral.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Migración: Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Presidenta*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

Segunda Secretaría:

Le informo Presidenta, que se enlista la diputada Teresita Herrera en pro.

Segunda Secretaría:

Muchas gracias.

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado en pro *hasta por cinco minutos*.

*Intervención de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

Con su permiso Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, nuevamente muy buenas tardes a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan en este Recinto:

Las y los migrantes michoacanos cada día se levantan a trabajar, ponen su mayor esfuerzo y empeño para poder generar una mejor economía que aporte al sustento de sus hogares. Muchos de ellos viven con lo mínimo y mandan la mayor parte de sus recursos a su familia, que los espera su regreso en este bello estado de Michoacán.

Sin embargo, las recientes políticas anti-migrantes implementadas en Estados Unidos han provocado el desempleo y el regreso de muchos con nacionales, es por ello que quiero razonar mi voto a favor de este dictamen que contempla diversas reformas a la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán, porque considero fundamental que se facilite el retorno al territorio nacional y la reinserción integral de los migrantes mexicanos y sus familias a través de programas interinstitucionales.

Además de darles acceso a los programas ya existentes o crear nuevos programas que vayan destinados solo a los michoacanos repatriados. Debemos hacer lo posible para que se integren al mercado laboral, así como generar oportunidades para que emprendan negocios a través de micro financiamientos e incentivar a las empresas para que se solidaricen y contraten a los migrantes retornados de manera forzada.

Reconocer y recompensar el trabajo, la lucha y el sacrificio de todos aquellos migrantes michoacanos que se fueron de este país por falta de oportunidades en su tierra, que en busca de un sueño tuvieron que estar lejos de su familia, muchos estarán de vuelta en Michoacán., es responsabilidad de las autoridades brindarles condiciones para facilitar su reintegración digna y efectiva, promoviendo su estabilidad económica y social.

Nuestros hermanos y hermanas migrantes requieren nuestra empatía y solidaridad para que a su regreso no se sientan ajenos a esta tierra, sino que sepan que están en casa, en un lugar donde no se persigue por su lugar de origen, idioma o costumbres. Toda nuestra solidaridad para con nuestros connacionales.

Es cuanto Presidenta, gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor de levantar su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor.*

Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*

Sandra María Arreola Ruíz, *a favor.*

Guillermo Valencia Reyes, *a favor.*

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo Presidenta: (22) Veintidós votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4° fracción I; 6°; 12 primer párrafo, y la fracción I del mismo; 26 fracción IV y 56 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Migración.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 44 del orden del día se instruye a la Primer Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declare ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 10 bis y se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara si ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 10 Bis. y se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Erendira Isauro

Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, favor de levantar su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un artículo 10 bis, si se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Y tórnese en la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 45 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un artículo 10 bis, si se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y se expide la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara si ha lugar para admitir a dis-

cusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 10 Bis. y se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 10 bis y se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y se expide la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Y tórnese la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 46 del orden del día se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Pro-

yecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8° y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara si ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8° y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Erendira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desee intervenir, se someterá para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?... Levanten la mano por favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8° y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cumpla conforme al mismo.

Y tórnese a la iniciativa a la Comisión de

Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 47 del orden del día se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primer Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara si ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Erendira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase de manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desee intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvase de levantar la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo

mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Y tórnese la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 48 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara si ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Erendira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase de manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea

intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvase de levantar la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 49 del orden del día se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crean, adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercer Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara si ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crean, adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Erendira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza,

Integrante; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su instrucción Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase de manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

¿En qué sentido?

Le informo Presidenta que se registra la compañera diputada Ana Vanessa Caratachea en pro.

Vicepresidenta:

Se abre el debate concediéndose el uso de la palabra a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez *hasta por cinco minutos* en pro.

*Intervención de la diputada
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Hoy hago uso de esta tribuna para manifestar mi voto a favor del proyecto de acuerdo mediante el cual se declara lugar a admitir la discusión de la iniciativa presentada para crear la comisión permanente del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y quiero comenzar señalando algo importante.

El día de hoy no estamos aprobando todavía una reforma constitucional definitiva lo que estamos votando es si esta propuesta reúne los elementos suficientes de relevancia institucional, jurídica y parlamentaria para continuar su análisis en comisiones y abrir una discusión seria sobre el funcionamiento de este poder legislativo cabe mencionar que la iniciativa que se presentó fue el 29 de abril.

Yo estaba pariendo, por eso no pude estar aquí, sin embargo, no surgió de manera improvisada, sino de una realidad institucional evidente durante los periodos de receso del Congreso que continúan existiendo asuntos urgentes cuando hay receso, comunicaciones oficiales, necesidades parlamentarias y situaciones extraordinarias que requieren atención inmediata por parte del Poder Legislativo.

Y es que actualmente nuestro Congreso carece de una figura permanente con sustento constitucional que permita dar continuidad institucional durante los recesos legislativos. Y precisamente ahí radica la importancia de esta propuesta, porque imaginemos algo muy simple. *¿Qué ocurriría si durante un receso legislativo surge una situación urgente para el Estado? ¿Qué pasaría si se requiere una reacción inmediata del Congreso? ¿Qué sucede si existe una necesidad institucional que no puede esperar semanas o meses? Precisamente para eso sirve una Comisión Permanente.*

Además, debemos recordar que Michoacán anteriormente contó con una figura similar, conocida como Diputación Permanente, la cual fue eliminada hace algunos años. No obstante, hoy lo que se pretende es recuperar un mecanismo equivalente, actualizando bajo principios modernos de pluralidad, paridad y funcionamiento democrático y quiero subrayar algo muy importante.

La Comisión Permanente que se propone no pretende sustituir al Pleno del Congreso, ni asumir facultades legislativas absolutas o concentrar el poder, y mucho menos pretende desplazar la representación democrática de su soberanía. Por el contrario, la propia propuesta establece límites claros y precisos, señalando expresamente que la Comisión Permanente no podrá expedir leyes ni decretos, reservando esas facultades exclusivamente el Pleno del Congreso.

Lo que sí busca esta propuesta es garantizar continuidad institucional, porque los problemas del Estado no se suspenden durante los recesos legislativos, las emergencias institucionales no esperan, las necesidades de gobernabilidad parlamentaria tampoco entran en pausa.

Además, esta iniciativa armoniza el funcionamiento del Congreso local con el propio modelo constitucional mexicano, pues no debemos olvidar que a nivel federal existe una Comisión Permanente, precisamente para garantizar continuidad parlamentaria durante los recesos del Congreso de la Unión. Es decir, no estamos hablando de una figura ajena al sistema democrático mexicano, sino de un mecanismo constitucional ampliamente reconocido y utilizado en distintos congresos del país.

Otro aspecto relevante de esta iniciativa es que establece con claridad los periodos ordinarios de sesiones del Congreso, dotado de mayor certeza y orden parlamentario a la actividad legislativa. Asimismo, se contemplan atribuciones concretas para la Comisión Permanente, tales como dar trámite a comunicacio-

nes oficiales, convocar a sesiones extraordinarias, atender asuntos urgentes que no requieran ley o decreto, recibir protestas de servidores públicos y dar continuidad institucional a distintos procedimientos parlamentarios durante los recesos.

Incluso la iniciativa incorpora ajustes relacionados con la inviolabilidad del Recinto legislativo y mecanismos de continuidad administrativa al cierre de las legislaturas, fortaleciendo así la estabilidad institucional del Congreso.

Compañeras y compañeros diputados, fortalecer las instituciones también implica prever mecanismos que permitan su funcionamiento continuo y ordenado. Y es que, miren, la ciudadanía exige instituciones eficaces, modernas y capaces de responder oportunamente ante cualquier circunstancia y precisamente esa es la discusión de esta iniciativa Pretende Abrir.

Y quiero decirlo muy claro, no es que no lo hayamos hecho en esta legislatura, lo que queremos es poner más orden jurídico. Estoy convencida de que el Congreso de Michoacán debe de avanzar hacia mecanismos que fortalezcan la continuidad parlamentaria, la gobernabilidad democrática y la certeza institucional.

Por eso es que se hace esta propuesta y por eso celebro que se pueda hacer y debatir esta iniciativa que presentamos por esas razones, mi voto será a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Presidenta.
Muchísimas gracias y muy buenas tardes.

Vicepresidenta:

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiesten levantando su

mano...Por favor.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crean, adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Y tórnese a la iniciativa las comisiones de Puntos Constitucionales y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 50 del orden del día se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se envía al Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 23 bis y 70 ter a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal elaborado, por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primer Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

ACUERDO

Primero. Notifíquese el presente Acuerdo, a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo. Suscrito por las y los diputados de la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, agréguese copias certificadas del acuerdo emitido con la fecha de la sesión del Pleno en que se aprobó enviar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 23 Bis y 70 Ter a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Tercero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere

el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir el presente Proyecto de

DECRETO

Único. Se adicionan los artículos 23 Bis y 70 Ter a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 23 Bis. La Secretaría realizará una auditoría técnica anual obligatoria en los tramos carreteros identificados con alta siniestralidad. Cuando un tramo acumule tres accidentes graves en un periodo de doce meses, se procederá a la construcción inmediata de una rampa de frenado adicional o al rediseño de la infraestructura crítica.

Artículo 70 Ter. En los tramos de pendiente pronunciada o de riesgo técnico, la Secretaría establecerá paraderos o zonas de detención obligatoria para vehículos de autotransporte de carga. Los conductores deberán detenerse en dichos puntos para realizar la verificación de las condiciones físico-mecánicas de la unidad, de conformidad con el reglamento respectivo y las normas oficiales mexicanas.

Las zonas de detención deberán estar equipadas con la infraestructura, herramientas básicas y personal técnico necesario para brindar apoyo necesario y de asistencia mecánica de emergencia. El acceso a estos servicios será gratuito para todos los usuarios, quedando estrictamente prohibido cualquier cobro por concepto de estancia o asistencia técnica básica en estos puntos.

Estas zonas tendrán un carácter inclusivo, permitiendo el ingreso y uso de sus instalaciones a los automovilistas en general que transiten por la vía y requieran realizar una pausa de seguridad o verificar las condiciones de su vehículo ante pendientes prolongadas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público garantizará una partida presupuestal de emergencia etiquetada exclusivamente para estas obras de mitigación de riesgo.

Tercero. La persona Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Co-

municaciones y Transportes, contará con un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones necesarias a los reglamentos y demás disposiciones administrativas.

Dichas adecuaciones deberán observar, como parámetro normativo obligatorio para los servicios de arrastre y salvamento derivados del uso de rampas de frenado, que el costo total de las maniobras no exceda el equivalente a 250 Unidades de Medida y Actualización (UMA) para vehículos pesados y 50 UMAs para vehículos ligeros.

La limpieza y el reacondicionamiento de la cama de frenado se considerarán integrados en las obligaciones de conservación de la vía a cargo del concesionario o de la Secretaría, por lo que no podrán ser facturados como cargos adicionales al usuario.

En tanto se realizan dichas adecuaciones, los prestadores de servicios auxiliares deberán sujetarse a estos topes máximos desde el día siguiente de la publicación de este Decreto, considerándose cualquier cobro excedente como causa de revocación del permiso conforme a la Ley.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Erendira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Presidenta le informo, no se registró ningún compañero diputado o diputada.

Vicepresidenta:

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación

económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se envía al Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 23 bis y 70 ter a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO 51 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la denuncia de Juicio Político presentada en contra del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se declara improcedente la denuncia de Juicio Político presentada por la C. Yarabí Ávila González en su calidad de Rectora de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacán de San Nicolas de Hidalgo, en contra del Diputado Baltazar Gaona García Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en los considerandos cuarto y quinto del presente Dictamen.

Segundo. Se dejan a salvo los derechos de la aquí denunciante, a fin de que puedan ejercer su derecho ante la autoridad competente.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo, en los estrados del Palacio del Poder Legislativo, para conocimiento de las partes, así como el dictamen recaído del mismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a los 13 trece días del mes de mayo de 2026.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Presidente*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza,

Integrante; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Integrante; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, Integrante.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Erendira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, atendida su instrucción Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirva a manifestarlo. Y se solicita a la Tercera Secretaría integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266, fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

[illegible]

Segunda Secretaría:

Le informo Presidente: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la aprobación de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Juicio Político presentado en contra del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 52 del orden del día, se le concede el uso de la palabra... Es retirado a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 53 del orden del día, se le concede el uso de la palabra *hasta por cinco minutos* a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

Con su permiso Presidenta nuevamente, buenas tardes a todas y a todos, a los medios de comunicación, a mis compañeras y compañeros diputados, a las michoacanas y michoacanos:

Hechos recientes en nuestro país han dejado a la vista dos posturas y dos modelos diferentes de defender a México.

Uno de manera exitosa, frontal, asertiva, con investigación y sustento en la coordinación entre instituciones, desmantelando un laboratorio clandestino de producción de sustancias ilícitas en la Sierra Tarahumara. Por cierto, uno de los más relevantes y sofisticados asegurados recientemente en nuestro país, liderado por una mujer valiente como lo es Maru Campos Galván, quien para algunos su único error fue actuar con firmeza y determinación.

Y, por otro lado, tenemos el modelo de la Federa-

ción, basado en la excusa la complicidad y opacidad, las justificaciones injustificables que día con día solamente han demostrado una cosa, que los Estados de este país dejan de ser soberanos cuando sus acciones incomodan, no por los resultados, sino por lo que se exhibe de ellos.

El 18 de abril deja a la vista este modelo en el cual las excusas buscan pesar más que los argumentos, donde cuando hacer lo que se ha jurado ante la Constitución, que es brindar lo más importante para la ciudadanía como su seguridad propia y de sus familias, ahora representa una ilegalidad.

Es claro que se han buscado todos los medios posibles para intimidar y poner en duda el actuar de la gobernadora de Chihuahua, Maru Campos, desde querer hacerla comparecer ante el Senado, extralimitando así sus atribuciones, además de querer imponer un juicio político bajo causales inexistentes como la violación a la soberanía nacional.

Y lo más extremo del caso, organizar este fin de semana pasado una marcha en contra de ella en su propio estado. Ante el fracaso de esta marcha y el rechazo de los chihuahuenses, es claro que la democracia se defiende con hechos, con responsabilidad, de frente, con el respaldo de la gente, quienes, cansados de los pretextos y bajo su propia voluntad, actuaron para evitar este tipo de prácticas.

Hoy Chihuahua es ejemplo de fortaleza y defensa de la población, porque hay gobiernos que reaccionan cuando la crisis los alcanza, incluso los rebasa, y hay gobiernos que deciden enfrentarla antes de que el miedo se convierte en costumbre. Chihuahua hoy está demostrando que la seguridad sí puede recuperarse cuando existe decisión, coordinación y voluntad política.

La paz no es un documento ni un discurso que se decreta, se construye todos los días, con acciones y decisiones precisas, y cuando un gobierno asume esa responsabilidad con firmeza, también es correcto decirlo con claridad.

Todos sabemos que el país se encuentra en una situación de inseguridad convulsa. Mientras en algunas regiones la violencia intenta normalizarse, en Chihuahua se envía un mensaje claro, el Estado no puede renunciar a su responsabilidad de proteger a las familias. Y es que, en este caso, como en todos, las cifras no mienten.

En Chihuahua, la Secretaría de Seguridad Públi-

ca Estatal reportó una reducción entre el 17 y 18% en homicidios dolosos durante la administración de Maru Campos, lo que representa cerca de 1 900 vidas preservadas, vidas que no fueron abandonadas a su suerte. Tan solo en la ciudad de Chihuahua, los homicidios disminuyeron un 26% en 2025 en comparación con el año anterior.

Y ya que estamos hablando de respuestas de los estados en temas de inseguridad, es indispensable destacar que Sinaloa cerró el año 2025 con más de 1 650 homicidios dolosos, convirtiéndose en el año más violento de la última década para la entidad, con incrementos de hasta 66% respecto al 2024. Mientras Chihuahua reporta avances en reducción de violencia, en Culiacán la percepción de inseguridad alcanzó 9.8%, una de las más altas del país, es decir, nueve de cada diez habitantes de ese municipio se sienten inseguros. Está más claro, políticamente se ha instalado una percepción de trato desigual entre el caso Maru Campos y el de Rocha Moya.

Mientras en Chihuahua hubo una reacción muy rápida de la fiscalía, investigaciones, citatorios y presión política, en el caso de Sinaloa el discurso del oficialismo ha sido mucho más cauteloso y defensivo. ¿Cómo es posible que a una gobernadora se le cuestione por actuar en defensa de la población, por hacer lo que tiene que hacer, que es gobernar y garantizar la seguridad de sus familias? En contraparte, vemos a un gobernador emanado del oficialismo al que se le otorga el beneficio de la duda, aún frente a acusaciones mucho más delicadas y graves, y ahí pareciera que es mejor callar, ocultar y proteger.

Tenemos frente a nosotros un grave caso de selectividad institucional. Mientras atacan a Chihuahua, guardan silencio frente a las acusaciones que involucran a figuras cercanas al oficialismo y hasta les asignan seguridad, la seguridad que no le han podido dar al pueblo.

Acción Nacional demuestra que está a la altura de las circunstancias que se viven, dejando plenamente claro que no somos aliados de quienes dañan nuestra sociedad, principalmente a nuestros jóvenes. Que el instrumentar distractores ante sucesos, en los cuales primero la Presidenta de la República defendió públicamente a ciertos actores políticos, para que días después ellos mismos se entregaron voluntariamente, solo exhibe lo que ya es más que evidente, no hay cortina de humo que resista y que no pueda ser disipada por el paso del viento de la justicia.

En momentos de una crisis de seguridad pública

como la que estamos viviendo, no cabe atacar a quienes realmente combaten, porque están de por medio miles de mexicanas y mexicanos que la padecen todos los días. Este 18 de abril, México ya cambió, tuvo un punto de gran inflexión en un despertar que comenzó en el estado de Chihuahua, para recordarnos que la unidad, la congruencia y los buenos resultados es lo que llevará a conservar la verdadera soberanía de la que tanto se habla.

Compañeras y compañeros, es claro que, si un gobierno enfrenta la inseguridad con determinación, se salvan vidas, regresa la confianza y vuelve la esperanza. Eso también debe reconocerse con responsabilidad. México necesita unidad, coordinación y resultados, no polarización ni campañas de desprestigio.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputada Ana Belinda? Adelante, hasta por dos minutos.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Sí, nada más es en relación de la diputada Teresita, de lo que mencionaba. Yo creo que nos debe de quedar muy claro lo que marca la Constitución política, diputada, y se les ha olvidado a los panistas, se le ha olvidado a la gobernadora de Chihuahua. Ahí marca claramente que cuando hay intervención de extranjeros, debe de ser a través de una autorización por el Senado, cosa que no hizo tu gobernadora panista de Chihuahua.

Marcabas que hay un rato desigual, claro que hay un rato desigual de la gobernadora de Chihuahua hacia toda la gente que se quería manifestar de manera libre. ¿Qué fue lo que pasó? Bloquearon carreteras, abrieron hasta carreteras con el pretexto de tomas de agua, de varias cosas.

Ahí está el rato desigual que tienen los panistas hacia los ciudadanos. La gobernadora de Chihuahua pues no se ha presentado a mesas de seguridad con la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, y los demás gobernadores. Tomó una decisión propia.

¿Cómo es posible que no se presente al Senado? Tiene que rendir cuentas por esa acción que tomó y que no fue aprobado, no fue aprobado ni por el Senado, ni por el Congreso de la Unión. Ustedes son los que no están respetando las leyes.

Ustedes son los que no están respetando la Constitución.

Ustedes son los que violan las mismas leyes que hay aquí en México. Entonces, debe de comparecer, debe de presentarse, debe de rendir cuentas y proteger o querer defender a una gobernadora que ni su propia Constitución respeta, pues qué mal. Es cuanto, Presidenta, gracias.

Vicepresidenta:

Sí, diputada Teresita.

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado:

Por alusiones, Presidenta, muy muy breve.

Pues habla de dos cosas, una de olvidar y la otra de ciudadanos libres. Una, yo creo que quien olvida es quien no está poniendo atención a lo que pasa en Sinaloa y a los funcionarios del oficialismo que han sido señalados.

Y segundo, habla de libertad de ciudadanos que asistieron a Chihuahua. Es claro, y no lo decimos nosotros, Acción Nacional, lo dicen los medios nacionales, la cantidad de personas acarreadas que intentaban llegar a Chihuahua o que llegaron. Y por otro lado, que ni siquiera sabían a qué fueron convocados a esa marcha en el estado de Chihuahua. Es cuanto, Presidenta, gracias.

Vicepresidenta:

Sí, diputada.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Acarreados, acarreados son los que mandaron los panistas por instrucción de la gobernadora de Chihuahua al aeropuerto, tuvieron que mover funcionarios para estar atacando a la presidenta nacional de Morena. Esos son los acarreados. La gente iba de forma libre y organizada.

¿Y qué fue lo que recibieron? Bloqueo en las carreteras, en las calles, para que no llegaran donde era la cita. Gracias, Presidenta.

Vicepresidenta:

Diputada Giulianianna.

Dip. Giulianianna Bugarini Torres:

Muchas gracias. Escuché con mucha atención el posicionamiento de la diputada Teresita, y es que la diferencia pues es de fondo. Parece que aquí cada vez nos queda claro, cada que habla la derecha, que pues para ellos la seguridad siempre es una cuartada para entregar la soberanía y justificar violencia y proteger privilegios.

Nosotros lo vemos distinto, y en esta línea pues no puede haber ambigüedad, y hay que decirlo con todas las palabras. Quien abre la puerta de la CIA, de la intervención, quien realmente hoy justifica la intervención, está renunciando a la soberanía. Y es que quien renuncia a la soberanía, pues no puede venir después a hablar de la patria, de democracia, de seguridad.

Estamos hablando de intervencionismo y esto lo dice la Constitución. No es un trato distinto. Lo que pasa es que la gobernadora panista le abrió la puerta a las agencias extranjeras para que hagan intervencionismo en nuestro país, y eso está en contra de la Constitución, y eso se llama traición a la patria.

Ahorita a mí me llama muchísimo la atención que se habla de libertades, de libertad de manifestación, y pues bueno, veamos entonces por qué le tienen tanto miedo a esta libertad. A lo que ellos hablan, acarreados, nosotros lo reconocemos como el pueblo organizado, quienes nos han dado el triunfo en las urnas. Pero, además, claro que no podemos olvidar, porque no podemos olvidar que, en el gobierno, por cierto, que encabezó un michoacano impresentable, Felipe Calderón, que además fue quien les abrió la puerta a los extranjeros, fue justificando una guerra que además dejó muertos, sangre, y que hoy Michoacán, eso no lo olvida y lo tenemos que decir.

Así que, bueno, hay que decir que México no es protegido de nadie, absolutamente nadie, y tampoco es un botín de agencias extranjeras, y mucho menos vamos a permitir ya que México sea el patio trasero como lo vieron la derecha mucho tiempo. Y aquí estamos firmes para defender nuestra soberanía, la nación, y ver cómo aportamos. No debe de haber justicia nada más para unos cuantos, unos sí pueden hacer, otros no pueden hacer.

De eso no hablamos en nuestro movimiento. No protegemos absolutamente a nadie, pero sí protegemos la defensa de nuestra soberanía, porque es nuestra patria, porque es nuestro país, y aquí estamos firmes con nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum. Y quien comete hoy un delito, quien va en contra de la Constitución, debe rendir cuentas, y es lo que se está pidiendo, que la gobernadora de Chihuahua rinda cuentas. Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Está en lista la diputada Fabiola, adelante.

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano:

Bueno, yo creo que el Partido Acción Nacional debía serenarse porque a partir de la manifestación que hubo en Chihuahua en contra de la impresentable gobernadora Maru

Campos, los estamos viendo muy nerviosos. Y yo digo que se tranquilicen, porque nada va a parar a la Cuarta Transformación. No hay manera de volver a los regímenes anteriores, entreguistas, subordinados a intereses extranjeros y a los intereses económicos nacionales.

Morena y los gobiernos de la Cuarta Transformación rompieron el pacto criminal que hizo Calderón, lo tienen que reconocer. Y también tienen que reconocer que esa política lo que dejó fue mucha sangre y que estamos en este momento atravesando por una situación muy complicada en donde se está trabajando intensamente para atender las causas que originan la violencia, separando el interés económico del interés político y separando muy claramente el interés de los grupos criminales del interés de la nación.

Ya supérenlo, porque Morena representa el pueblo y Morena representa el interés del pueblo y la presidenta Claudia Sheinbaum tiene todo el apoyo del pueblo de México y creo que eso es lo que no logran superar.

Vicepresidenta:

Sí, diputada Teresita.

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado:

Presidenta, pues nada más muy breve, la verdad que lamentar que se sigan creando cortinas de humo, que se sigan creando distractores ante lo que es una realidad en el país. Independientemente si las y los mexicanos apoyan o no a un color en nuestro estado, esto no es cuestión de colores, es cuestión de abrir los ojos a la realidad que viven las familias mexicanas.

Y la realidad es que hay inseguridad en nuestro país y que ahora en esto que ha surgido en Chihuahua se busca crear ese distractor sin realmente reconocer los señalamientos que hay para muchos funcionarios que hoy están siendo presuntamente vinculados y señalados por el país vecino y que es allí donde se debe de dar respuesta.

*Finalmente, si se quiere seguir pensando en que se tiene el 100% o la gran mayoría de la aprobación de las y los mexicanos, pues bueno, a través de los días y a través de los meses, pues irá habiendo estos resultados y esas realidades que viven las familias en nuestro país. **Es cuanto, Presidenta, gracias.***

Vicepresidenta:

Sí, diputada Emma, diputado Guillermo.

[Gracias, Presidenta].

Tiene la palabra diputada Emma.

Dip. Emma Rivera Camacho:

Gracias, Presidenta. Bueno, es muy importante aclarar porque en esta tribuna nos dirigimos al pueblo de Michoacán y vale la pena establecer que quien ahora no tiene el respaldo popular busca confundir, nublar la inteligencia de los michoacanos, tomando como recurso algo que no debería hacer porque es una aspiración legítima de todos los seres humanos y hablamos de la construcción de la paz. Lo que ha pasado en Chihuahua y lo que ha hecho la gobernadora de Chihuahua está claramente establecido en la ley y se llama traición a la patria.

Y eso el pueblo de México no lo va a pasar por alto. Hay una gran diferencia entre nuestro movimiento y quienes ahora acusan de cortinas de humo y es que en nuestro movimiento no se protege a nadie. Y así ha sucedido que el gobernador de Sinaloa ha pedido licencia para enfrentar la justicia y responder ante las acusaciones, pero se requieren pruebas.

*Y eso es algo que también está establecido en la ley. Yo solo quiero decir que no va a ser la traición lo que les haga recuperar lo que han perdido a ras de tierra y en las urnas. El pueblo no les va a devolver el apoyo mediante esas estrategias y necesitamos volver a los intereses del pueblo si queremos recuperar su voluntad. **Es cuánto, Presidenta.***

Vicepresidenta:

Diputado Guillermo Valencia.

Dip. Guillermo Valencia Reyes:

Muchas gracias, Presidenta. El próximo viernes se cumple un año de que fue asesinado el líder mezcalero productor y además activista social Sergio Rangel Vieira. Un año ha pasado sin que llegue la justicia y creo que todos los que estamos en este pleno hemos perdido a alguien en esta intestina guerra en la que las víctimas son los ciudadanos, somos todos.

En estos momentos, justo hace unos minutos, elementos de la Guardia Nacional en Cotija sufrieron una agresión con drones que les aventaban explosivos. Hay varios heridos, espero no haya muertos, pero sería muy trágico que esto sea la muestra de cómo ya ni nuestras autoridades son respetadas. Apenas el domingo vimos un caso lamentable de un jovencito que, sin importar que hubiera cuatro policías que estaban recuperando una moto robada, les disparó a los policías, le quitó la vida a uno de ellos.

Y vemos cómo estos jovencitos son los que integran las filas del crimen organizado, están siendo reclutados, están siendo adiestrados por mercenarios colombianos, venezolanos que ni siquiera son de aquí y son los que siembran el

terror. Esa es la verdadera violación a la soberanía que estamos viviendo. Yo lamento mucho lo que acaba de pasar en Cotija porque se suma a una serie de acontecimientos como los desplazados del 5 de mayo de las comunidades de Apatzingán, que ya el mismo secretario de Gobierno reconoció que hubo un registro de dichos desplazados y que se suman a tantas cifras más.

Compañeras y compañeros, de verdad es lamentable que nosotros aquí estemos tan polarizados y que busquemos motivos para pelear, para discutir, pero no busquemos motivos para coincidir y hacer las reformas que requiere nuestro Estado y nuestro país para resolver los problemas de criminalidad. Los que están amenazando a la soberanía nacional son esos delincuentes colombianos que están extorsionando a nuestros ciudadanos y están echando a perder a las futuras generaciones de michoacanos. Y sí, nos ponemos a repartir culpas, hablar sobre soberanía, hablar sobre la invasión extranjera.

Cuando aquí estamos invadidos, yo les aseguro que los drones explosivos que hoy lanzaron sobre los compañeros de la Guardia Nacional, varios de ellos eran volados por colombianos. Yo les aseguro que los que elaboraron esos explosivos, varios eran mercenarios venezolanos y de ellos no hablamos. Yo les pediría que fuésemos un poquito más congruentes y que nos enfoquemos en cómo vamos a resolver los problemas.

El país está muy dividido, está muy polarizado, no hay temor a las leyes, ya no hay respeto ni temor a Dios siquiera. Así que creo que, si no nos ponemos las pilas, compañeras y compañeros, la lista de cercanos a todos nosotros va a ir aumentando. Varios minutos de silencio hemos tenido aquí en este pleno por presidentes municipales, por conocidos de ustedes, porque Sergio Rangel no solamente era amigo mío, era familiar de mi compañero del Partido del Trabajo, era conocido de varios de ustedes, porque es una persona que lo único que hacía era repartir alegría por todos lados.

Y a un año de distancia no ha habido justicia y el delincuente que lo mató, el Sierra 1, sigue sembrando el terror en las poblaciones de la Sierra Sur de Morelia y los límites con Villa Madero, desplazando a nuestra gente, asesinando personas. Así que debemos de ponernos a trabajar, no a debatir para polarizar más a la ya de por sí polarizada población de México.

Hay que buscar, como sí yo lo dije aquí en tribuna cuando asesinaron a Carlos Manzo, el problema no está en el PRI, ni en el PAN, ni en Morena, ni en el PRD, ni en ningún partido. El problema son los pinches delincuentes que le siguen quitando la vida a nuestra gente. Y mientras no hagamos algo por eso y debatamos por trivialidades, por asuntos totalmente irrelevantes, no vamos a estar a la altura de

lo que la población, lo que los mexicanos y los michoacanos requieren de sus diputados. **Es cuanto.**

Vicepresidenta:

Diputada Belinda.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Gracias, Presidenta. Bueno, quien metió este posicionamiento fue la diputada Teresita y coincido totalmente con el diputado Memo Valencia. Ojalá que todos los gobernadores del PRIAN acudan a las mesas de trabajo, a las mesas de seguridad con la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, y a todas las reuniones que hay entre gobernadores para esa coordinación.

Donde si no coincido es con lo que los comentarios de la diputada Teresita, lo digo con mucho respeto, pero mencionaba que cortinas de humo que nosotros o el gobierno crea cortinas de humo. Ustedes panistas dicen que cortinas de humo, si son los primeros que lo hacen, nosotros no. ¿Qué fue lo que la cortina de humo que crearon para tapar lo de Chihuahua?

No trajeron como su invitada a la presidenta de la comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Les debería de dar vergüenza a la persona que trajeron y el papel que dio de eso si no mencionan nada donde ella mencionó que México empezó a existir desde que llegó Cristóbal Colón a México. ¿Eso no les da vergüenza? que vengan a humillar, que nos vengan a decir indios.

Eso es la cortina de humo que están creando los panistas en la 4T. Están trabajando y están dando resultados. Ustedes hablan de ponernos a trabajar y cómo dejaron al país, al estado de Michoacán durante 100 años.

Yo no estoy diciendo que está bien el tema de seguridad, pero se está se está trabajando y debe de haber un respeto por nuestras leyes, por nuestra Constitución, cosa que no hizo la gobernadora de Chihuahua. Todos son bienvenidos a Michoacán, a México, pero qué vergüenzas traen ustedes. Todavía está Presidenta, en lugar de dar resultados en Madrid con las rentas altísimas, hay muchísima marginación, hay varios temas y se da el lujo de quedarse todavía cuatro o cinco días de vacaciones.

Mientras habla mal de México, se va de vacaciones. Entonces, ¿dónde está la congruencia? Coincido, vuelvo a repetir totalmente con lo que dice el diputado Memo Valencia, más no con lo que dice la diputada Teresita **Es cuanto.**

Gracias, Presidenta.

Vicepresidenta:

Bien, el Pleno ha quedado así, ¿diputado? ¿Alguien más va a participar? Ya no, ¿verdad?

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día se levanta la sesión.

[Timbre]

CIERRE: 15:43 horas.







